



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2026/1	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo de convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	<b>Martes, 27 de ENERO de 2026</b>
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 22:23 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGRO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGRO QUIÑONERO

D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. JUAN LAJARÍN MORENO

**GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, el señor Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

### A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2025-0016, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y DEL ACTA N.º 2025-0017, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2026-0089, DE FECHA 13 DE ENERO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D.ª CLARA VALVERDE SOTO COMO PERSONAL EVENTUAL PARA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, HASTA QUE SE REINCORPORA A SU PUESTO D.ª ANA ASENSIO JIMÉNEZ (EXPTE.: 4318/2023).

3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA MESA DE TURISMO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 293/2016).

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA REORGANIZACIÓN EFECTIVA DEL PADRÓN MUNICIPAL.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL AUMENTO DE LA PLANTILLA DE LA GUARDIA CIVIL.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL ACCESO AL NÚCLEO POBLACIONAL DE LOS GALLEGOS.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA GARANTIZAR LA PREVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA DE VERANO ADAPTADA PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RECONVERSIÓN BIOCLIMÁTICA.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS RESPECTO A LAS DOTACIONES DE EFECTIVOS HUMANOS Y MATERIALES Y AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL PARQUE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ÁGUILAS.

10. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA.

### B) Actividad de control:

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

12. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

### C) Ruegos y preguntas:

13. RUEGOS.

14. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el citado orden del día.

## A) PARTE RESOLUTIVA





**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2025-0016, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y DEL ACTA N.º 2025-0017, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El señor Alcalde-Presidente pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025 y a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, ambas distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2026-0089, DE FECHA 13 DE ENERO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D.ª CLARA VALVERDE SOTO COMO PERSONAL EVENTUAL PARA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, HASTA QUE SE REINCORPORE A SU PUESTO D.ª ANA ASENSIO JIMÉNEZ (EXPT.E.: 4318/2023).**

De orden de la Presidencia, el señor Secretario General da lectura a la Resolución de la Alcaldía número 2026-0089, de fecha 13 de enero, sobre nombramiento de doña Clara Valverde Soto como personal eventual para el Grupo Municipal Popular, hasta que se reincorpore a su puesto doña Ana Asensio Jiménez, del siguiente tenor literal:

**«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.**– Resultando que, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado 17 de junio de 2023, y de la investidura de D.ª M.ª del Carmen Moreno Pérez como Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, se renovó el personal de confianza de este Ayuntamiento, entre el que se encontraba D.ª Ana Asensio Jiménez.

Tras la renuncia de D.ª M.ª del Carmen Moreno Pérez al cargo de Alcaldesa del municipio, así como a su acta de concejal, asumió el cargo de Alcalde D. Cristóbal Casado García, el cual, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2025, núm. 2025-2639, dispuso mantener y prorrogar el nombramiento de todo el personal eventual del Ayuntamiento de Águilas, entre las que se encontraba para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Secretaria de Grupo, con las funciones de Auxiliar Administrativo, en concreto para el Grupo Municipal Popular, doña Ana Asensio Jiménez, con DNI n.º \*\*\*3340\*\*.

**SEGUNDO.**– Vista la propuesta presentada por D.ª Rosa María Soler Méndez, portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 5 de enero de 2026, solicitando el nombramiento de D.ª Clara Valverde Soto, en sustitución de D.ª Ana Asensio Jiménez, ya que ésta se encuentra en situación de incapacidad laboral temporal.

**TERCERO.**– Teniendo en cuenta que el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local establece, entre otras cosas:

*1.- El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.*

*2.- El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre, y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.*

*3.- Los nombramientos de funcionarios eventuales, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.*

**CUARTO.**– Visto el informe del departamento de Nóminas y Seguridad Social relativo a las





retribuciones de Secretario/a de Grupo, así como el informe económico favorable de crédito presupuestario suficiente y adecuado, emitido por el Sr. Interventor, ambos de fecha 12 de enero de 2026.

#### FUNDAMENTOS LEGALES:

PRIMERO.– Artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.– Artículo 176 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.– Artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/83, de 13 de enero de 2026.

Considerando que esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### SE RESUELVE:

PRIMERO.– Nombrar para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Secretaria de Grupo, con las funciones de Auxiliar Administrativo, en concreto para el Grupo Municipal Popular, a D.<sup>a</sup> **Clara Valverde Soto**, con DNI n.º \*\*\*2511\*\*, con sujeción a las siguientes características: la jornada será completa, y en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas mensuales que se detallan a continuación (grupo clasificación C2).

o Salario base	749,57.- €/mes
o Complemento de destino (18)	493,86.- €/mes
o Complemento específico	842,47.- €/mes
o Parte proporcional paga extraordinaria	346,51.- €/mes
o Total retribución mensual:	2.432,41.- €

Todo ello sin perjuicio de las actualizaciones que legalmente corresponda aplicar cada año, en función de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.– El presente nombramiento surtirá efectos administrativos desde la fecha de la toma de posesión, **y hasta que se reincorpore a su puesto D.<sup>a</sup> Ana Asensio Jiménez, o bien se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento**, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*. Además de lo anterior:

- De su contenido habrá de darse cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, para su ratificación, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- La naturaleza jurídica de la relación es administrativa, quedando excluida por tanto del ámbito regulador de la legislación laboral.
- En todo lo no previsto en el presente Decreto será de aplicación la legislación vigente en materia de funcionarios.

TERCERO.– Notificar la presente Resolución a los interesados.»

Sin que se produzca ninguna intervención, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación,





**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**– Ratificar el Decreto de la Alcaldía transcrito, a los oportunos efectos.

**SEGUNDO.**– Publicar el nombramiento en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA MESA DE TURISMO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 293/2016).**

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de enero de 2026, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta de fecha 19 de enero de 2026 que presenta ante el Pleno ordinario de enero don **José Antonio Consentino López**, concejal de Turismo, favorable a las alegaciones formuladas al texto inicialmente aprobado del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

*“En relación con el expediente n.º 293/2016, relativo a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Turismo, tras la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, y habiendo sido sometido a información pública por el plazo de treinta días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Murcia, en el Registro General de este Ayuntamiento, con el número 2025-E-RE-12189, de fecha 26 de diciembre, se ha presentado un escrito, dentro del plazo habilitado a tales efectos, por don Juan Francisco Montiel García, en representación de la mercantil Puerto Deportivo Juan Montiel, S.L., en el que solicita lo siguiente:*

1.- *Que un representante del Puerto Deportivo Juan Montiel participe en la Mesa de Turismo de Águilas.*

2.- *Incluir un/una técnico/a del área deportiva municipal.*

*Por todo ello, solicito modificar el punto 4 del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo, añadiendo un punto con “Un/una técnico/a del área deportiva municipal”, ya que, al no existir el Patronato de Deportes y pasar las competencias a la Concejalía de Deportes, se considera necesario la existencia en la Mesa de Turismo de un/una representante técnico/a de deportes.*

*Por otra parte, añadir un miembro más al apartado de representantes de empresas turísticas, pasando de 5 a 6, para poder incluir al Puerto Deportivo, tal y como se contempla en las alegaciones, y quedando redactado el punto 4 como sigue a continuación:*

**“Capítulo III. Composición.**

**Artículo 4.- Miembros.**

1.- *En la composición de la Mesa del Turismo de Águilas se procurará que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas.*

2.- *La Mesa del Turismo de Águilas está integrada de manera equilibrada por representantes de instituciones públicas, entidades privadas, sociedad civil y academia, como sigue:*

a) *Presidencia: Alcaldía del Ayuntamiento de Águilas.*

b) *Vicepresidencia: Concejalía de Turismo. Será función de la misma presidir la Mesa del Turismo en caso de vacancia de la Presidencia, de su ausencia, enfermedad u otra causa legal.*

c) *Secretaría: Técnico/a de Turismo del Ayuntamiento.*

d) *Vocalías:*





- i. Un/a concejal/a de cada grupo político municipal representado en el Pleno de la Corporación.
- ii. Representantes técnicos municipales de áreas estratégicas como Turismo, Cultura, Medio Ambiente, Urbanismo, Comercio, Playas, Seguridad y Servicios Jurídicos.
- iii. El/la técnico municipal de la Oficina de Turismo de Águilas que se designe para cada momento.
- iv. Un representante de IES locales que impartan módulos de formación profesional en el ámbito turístico.
- v. **Un/una técnico/a del área deportiva municipal.**
- vi. **Seis representantes** de empresas turísticas: tres vocalías en representación de la/s asociación/es de Hostelería y/o Turismo de Águilas (Hosteáguilas); **dos vocalías** en representación de otros agentes turísticos no encuadrados en la/s anterior/es asociación/es, y una vocalía en representación de la/s asociación/es profesionales de Comercio y/o Industria de Águilas (ACIA).

*Excepcionalmente, podrán formar parte, con voz, pero sin voto, personas físicas o representantes de personas jurídicas que, por su especial relevancia, se considere oportuno que participen en las reuniones de alguno de sus órganos. La invitación de dichas personas es competencia exclusiva de la Presidencia de la Mesa del Turismo de Águilas.»*

A la vista de la anterior propuesta y de la documentación que la acompaña, por mayoría absoluta de los señores asistentes, con cuatro votos a favor, de doña Rosalía Casado López, doña Noelia Ruano Fernández, don Juan Ramón Gallego Sánchez y doña Francisca Gallego Quiñero; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de don Lorenzo Sánchez López, don Juan Lajarín Moreno y don Isidro Carrasco Martínez, se propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO:

**PRIMERO.**– Estimar las alegaciones formuladas por la mercantil Puerto Deportivo Juan Montiel, S.L., y, en consecuencia, modificar la redacción del artículo 4 del texto inicialmente aprobado del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, en los términos establecidos en la propuesta de la Concejalía de Turismo.

**SEGUNDO.**– Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, una vez incorporadas a éste las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, con la redacción que a continuación se recoge:

### **«REGLAMENTO REGULADOR DE LA MESA DE TURISMO DE ÁGUILAS**

*Es objeto del presente la aprobación del Reglamento actualizado de la Mesa de Turismo Águilas. En este sentido, el Reglamento de Participación Ciudadana prevé la existencia de lo que denomina Consejos Sectoriales, concebidos éstos como órganos de participación ciudadana que canalizan las iniciativas, propuestas e inquietudes en concretos temas de interés municipal; siendo sin lugar a dudas el turismo uno de ellos, sin que sus propuestas y dictámenes tengan carácter vinculante para la Administración, aunque sí orientativo.*

*El presente Reglamento, en orden a la obtención de los objetivos indicados, regula la creación, funciones y composición de la Mesa de Turismo de Águilas. Una vez aprobado, será una de sus principales tareas la organización interna de sus funciones; reglamento que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.*

## ARTICULADO:

### **Capítulo I. Disposiciones Generales.**

#### **Artículo 1.- Objeto y adscripción.**

*La Mesa de Turismo de Águilas se constituye como órgano de gobernanza participativa, asesoramiento y coordinación estratégica en materia turística, de carácter consultivo y no vinculante, adscrito a la Concejalía de Turismo, en el marco de la política municipal para el desarrollo sostenible e inteligente del destino.*





### **Artículo 2.- Finalidad.**

*La Mesa del Turismo de Águilas tiene como finalidad:*

- a) Participar en la definición de las políticas turísticas locales y en la programación de nuevas líneas de actuación en el sector de cara a su fortalecimiento, modernización y mejora de su competitividad.*
- b) Impulsar un modelo turístico sostenible y competitivo, alineado con los principios de Destino Turístico Inteligente (DTI).*
- c) Proponer la creación de nuevos productos turísticos sostenibles e innovadores.*
- d) Actuar como foro estratégico para la definición de las estrategias del destino Águilas, atendiendo a la visión que aportan los datos y estadísticas en torno a su actividad turística.*
- e) Contribuir a la promoción y posicionamiento de Águilas como destino turístico de referencia en la Región de Murcia.*

### **Capítulo II. Funciones.**

#### **Artículo 3.- Funciones de la Mesa.**

*Las funciones de la Mesa de Turismo de Águilas son las siguientes:*

- 1) Asesorar y proponer medidas para el desarrollo turístico de Águilas.*
- 2) Colaborar en la definición del Plan Estratégico de Turismo Municipal y en el seguimiento de sus objetivos.*
- 3) Impulsar la competitividad turística con base en los ejes del Modelo DTI: gobernanza, accesibilidad, sostenibilidad, innovación y tecnología.*
- 4) Identificar y promover la creación de nuevos productos y experiencias turísticas.*
- 5) Evaluar, así como compartir y difundir datos, estadísticas y estudios sobre la actividad turística local.*
- 6) Servir de canal de participación ciudadana y empresarial en la toma de decisiones.*
- 7) Colaborar con la Comisión Técnica Interdepartamental (CTI) para la coordinación transversal municipal en materia turística.*
- 8) Elevar al Ayuntamiento y a la Concejalía de Turismo informes, propuestas y recomendaciones.*

### **Capítulo III. Composición.**

#### **Artículo 4.- Miembros.**

- 1.- En la composición de la Mesa de Turismo de Águilas se procurará que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas.*
- 2.- La Mesa de Turismo de Águilas está integrada de manera equilibrada por representantes de instituciones públicas, entidades privadas, sociedad civil y académica, como sigue:*
  - a) Presidencia: Alcaldía del Ayuntamiento de Águilas.*
  - b) Vicepresidencia: Concejalía de Turismo. Será función de la misma presidir la Mesa del Turismo en caso de vacancia de la Presidencia, de su ausencia, enfermedad u otra causa legal.*





- c) *Secretaría: Técnico/a de Turismo del Ayuntamiento.*
- d) *Vocalías:*
  - a. *Un/a concejal/a de cada grupo político municipal representado en el Pleno de la Corporación.*
  - b. *Representantes técnicos municipales de áreas estratégicas como Turismo, Cultura, Medio Ambiente, Urbanismo, Comercio, Playas, Seguridad y Servicios Jurídicos.*
  - c. *El/la técnico municipal de la Oficina de Turismo de Águilas que se designe para cada momento.*
  - d. *Un representante de IES locales que impartan módulos de formación profesional en el ámbito turístico.*
  - e. *Un/una técnico/a del área deportiva municipal.*
  - f. *Seis representantes de empresas turísticas: tres vocalías en representación de la/s asociación/es de Hostelería y/o Turismo de Águilas (Hosteáguilas); dos vocalías en representación de otros agentes turísticos no encuadrados en la/s anterior/es asociación/es, y una vocalía en representación de la/s asociación/es profesionales de Comercio y/o Industria de Águilas (ACIA).*

*Excepcionalmente, podrán formar parte, con voz, pero sin voto, personas físicas o representantes de personas jurídicas que, por su especial relevancia, se considere oportuno que participen en las reuniones de alguno de sus órganos. La invitación de dichas personas es competencia exclusiva de la Presidencia de la Mesa del Turismo de Águilas.*

## **Capítulo IV. Órganos de la Mesa.**

### **Artículo 5.- Órganos de funcionamiento.**

*La Mesa de Turismo de Águilas se estructura en los órganos siguientes:*

- a) *Pleno.*
- b) *Comisiones de trabajo.*

### **Artículo 6.- Pleno.**

*1.- El Pleno lo compondrá la totalidad de integrantes de la Mesa de Turismo.*

*2.- Serán funciones del Pleno:*

*a) Constituir las comisiones que sean necesarias para el análisis, debate y propuesta de cuestiones planteadas, y determinar, en su caso, la incorporación a dichos órganos de personal técnico de la Concejalía de Turismo y otros técnicos municipales que se precisen en función de la finalidad de la comisión, o de expertos y expertas en la materia objeto de estudio. Asimismo, podrá acordar qué funciones del Pleno podrán ser atribuidas a las comisiones.*

*b) Estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas, informes y estudios presentados por las comisiones de trabajo.*

*c) Aprobar la memoria anual de actividades.*

### **Artículo 7.- Régimen de funcionamiento del Pleno.**

*1.- El Pleno de la Mesa de Turismo se reunirá previa convocatoria de la/del Presidenta/e, al menos dos veces al año, y siempre que aquella o aquél lo estime conveniente o lo soliciten al menos dos tercios de sus integrantes. A la convocatoria de las reuniones se acompañará el orden del día.*

*Se considerará constituido el Pleno de la Mesa cuando se hallen presentes la/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e y la persona que ejerza la Secretaría, o quienes les suplan, y la mitad, al menos, de los integrantes de la Mesa de Turismo.*

*Si no existiera cuórum, el Pleno se constituirá, en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, siempre que concurran al menos la tercera parte de sus miembros con voz y voto,*





entre los que deberá contarse la/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e y la persona que ejerza la Secretaría.

2.- La/el Presidenta/e de la Mesa de Turismo designará, entre el personal de la Concejalía de Turismo, una persona para que ejerza la secretaría del Pleno. Actuará con voz, pero sin voto.

3.- Los acuerdos tendrán carácter consultivo, y se adoptarán por mayoría simple. Los informes y propuestas se remitirán a la Concejalía de Turismo y, en su caso, al Pleno Municipal.

#### **Artículo 8.- Comisiones de trabajo.**

Las comisiones de trabajo se constituirán bien con carácter permanente, o bien hasta la conclusión de los trabajos objeto de su constitución.

Su composición, objetivos y duración serán establecidos por el Pleno.

#### **Artículo 9.- Dietas o indemnizaciones.**

No se percibirá indemnización ni dieta por parte de Ayuntamiento de Águilas por razón de servicio por la asistencia a las reuniones de cualquiera de los órganos de la Mesa de Turismo.

#### **Capítulo V. Transparencia y participación.**

#### **Artículo 10.- Publicidad de actuaciones.**

Las actas, informes y propuestas de la Mesa serán públicas, y estarán disponibles en el portal web municipal de turismo.

#### **Artículo 11.- Publicidad de actuaciones.**

Se habilitarán canales digitales de consulta ciudadana para recoger aportaciones y propuestas de la población y del sector empresarial.»

**TERCERO.**– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Como no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo en que uno de los referentes en este sector forme parte de esta Mesa de Turismo, donde seguro que podrá aportar mucho, tanto por experiencia como por capacidades, en un sector en el que llevan tantos años trabajando.

Del mismo modo, que haya un perfil asociado al deporte —al turismo deportivo principalmente, a ser posible, si podemos dar algún consejo para esta mesa— es clave. La verdad es que no entendimos por qué en esta primera publicación de la Mesa de Turismo no estaba este perfil, dada la importancia que el turismo deportivo tiene actualmente en nuestra localidad, tanto a nivel regional como nacional.

Estos dos perfiles son necesarios en esta Mesa del Turismo, y seguro que nos ayudarán a crecer mucho en este sentido.»

Don **José Antonio Consentino López**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Turismo:

«Me alegro de los comentarios que hace el compañero del Grupo del Partido Popular. Los criterios eran técnicos, como ya se explicó en su día, atendiendo a las recomendaciones que desde las diferentes direcciones





generales de Turismo de la Comunidad se requirieron para modernizar y actualizar la composición de la Mesa.

Como en todo proceso, se presentan a exposición pública y alegaciones. La alegación del Puerto Deportivo la veíamos conveniente. En cuanto a lo de un técnico de deportes, se contemplaba porque, al extinguirse el Patronato Deportivo y pasar toda la competencia a la Concejalía de Deportes, entendíamos que era muy importante que estuviera ese representante.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**– Estimar las alegaciones formuladas por la mercantil Puerto Deportivo Juan Montiel, S.L., y, en consecuencia, modificar la redacción del artículo 4 del texto inicialmente aprobado del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, en los términos establecidos en la propuesta de la Concejalía de Turismo.

**SEGUNDO.**– Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, una vez incorporadas a éste las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, con la redacción que a continuación se recoge:

### **«REGLAMENTO REGULADOR DE LA MESA DE TURISMO DE ÁGUILAS**

*Es objeto del presente la aprobación del Reglamento actualizado de la Mesa de Turismo Águilas. En este sentido, el Reglamento de Participación Ciudadana prevé la existencia de lo que denomina Consejos Sectoriales, concebidos éstos como órganos de participación ciudadana que canalizan las iniciativas, propuestas e inquietudes en concretos temas de interés municipal; siendo sin lugar a dudas el turismo uno de ellos, sin que sus propuestas y dictámenes tengan carácter vinculante para la Administración, aunque sí orientativo.*

*El presente Reglamento, en orden a la obtención de los objetivos indicados, regula la creación, funciones y composición de la Mesa de Turismo de Águilas. Una vez aprobado, será una de sus principales tareas la organización interna de sus funciones; reglamento que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.*

### **ARTICULADO:**

#### **Capítulo I. Disposiciones Generales.**

##### **Artículo 1.- Objeto y adscripción.**

*La Mesa de Turismo de Águilas se constituye como órgano de gobernanza participativa, asesoramiento y coordinación estratégica en materia turística, de carácter consultivo y no vinculante, adscrito a la Concejalía de Turismo, en el marco de la política municipal para el desarrollo sostenible e inteligente del destino.*

##### **Artículo 2.- Finalidad.**

*La Mesa del Turismo de Águilas tiene como finalidad:*

*a) Participar en la definición de las políticas turísticas locales y en la programación de nuevas líneas de actuación en el sector de cara a su fortalecimiento, modernización y mejora de su competitividad.*

*b) Impulsar un modelo turístico sostenible y competitivo, alineado con los principios de Destino Turístico Inteligente (DTI).*





*c) Proponer la creación de nuevos productos turísticos sostenibles e innovadores.*

*d) Actuar como foro estratégico para la definición de las estrategias del destino Águilas, atendiendo a la visión que aportan los datos y estadísticas en torno a su actividad turística.*

*e) Contribuir a la promoción y posicionamiento de Águilas como destino turístico de referencia en la Región de Murcia.*

## **Capítulo II. Funciones.**

### **Artículo 3.- Funciones de la Mesa.**

*Las funciones de la Mesa de Turismo de Águilas son las siguientes:*

*1) Asesorar y proponer medidas para el desarrollo turístico de Águilas.*

*2) Colaborar en la definición del Plan Estratégico de Turismo Municipal y en el seguimiento de sus objetivos.*

*3) Impulsar la competitividad turística con base en los ejes del Modelo DTI: gobernanza, accesibilidad, sostenibilidad, innovación y tecnología.*

*4) Identificar y promover la creación de nuevos productos y experiencias turísticas.*

*5) Evaluar, así como compartir y difundir datos, estadísticas y estudios sobre la actividad turística local.*

*6) Servir de canal de participación ciudadana y empresarial en la toma de decisiones.*

*7) Colaborar con la Comisión Técnica Interdepartamental (CTI) para la coordinación transversal municipal en materia turística.*

*8) Elevar al Ayuntamiento y a la Concejalía de Turismo informes, propuestas y recomendaciones.*

## **Capítulo III. Composición.**

### **Artículo 4.- Miembros.**

*1.- En la composición de la Mesa de Turismo de Águilas se procurará que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas.*

*2.- La Mesa de Turismo de Águilas está integrada de manera equilibrada por representantes de instituciones públicas, entidades privadas, sociedad civil y académica, como sigue:*

*a) Presidencia: Alcaldía del Ayuntamiento de Águilas.*

*b) Vicepresidencia: Concejalía de Turismo. Será función de la misma presidir la Mesa del Turismo en caso de vacancia de la Presidencia, de su ausencia, enfermedad u otra causa legal.*

*c) Secretaría: Técnico/a de Turismo del Ayuntamiento.*

*d) Vocalías:*

*i. Un/a concejal/a de cada grupo político municipal representado en el Pleno de la Corporación.*

*ii. Representantes técnicos municipales de áreas estratégicas como Turismo, Cultura, Medio Ambiente, Urbanismo, Comercio, Playas, Seguridad y Servicios Jurídicos.*

*iii. El/la técnico municipal de la Oficina de Turismo de Águilas que se designe para cada momento.*

*iv. Un representante de IES locales que impartan módulos de formación profesional en el ámbito turístico.*

*v. Un/una técnico/a del área deportiva municipal.*

*vi. Seis representantes de empresas turísticas: tres vocalías en representación de la/s asociación/es de Hostelería y/o Turismo de Águilas (Hosteáguilas); dos vocalías en representación de otros agentes*





*turísticos no encuadrados en la/s anterior/es asociación/es, y una vocalía en representación de la/s asociación/es profesionales de Comercio y/o Industria de Águilas (ACIA).*

*Excepcionalmente, podrán formar parte, con voz, pero sin voto, personas físicas o representantes de personas jurídicas que, por su especial relevancia, se considere oportuno que participen en las reuniones de alguno de sus órganos. La invitación de dichas personas es competencia exclusiva de la Presidencia de la Mesa del Turismo de Águilas.*

## **Capítulo IV. Órganos de la Mesa.**

### **Artículo 5.- Órganos de funcionamiento.**

*La Mesa de Turismo de Águilas se estructura en los órganos siguientes:*

- a) Pleno.*
- b) Comisiones de trabajo.*

### **Artículo 6.- Pleno.**

- 1.- El Pleno lo compondrá la totalidad de integrantes de la Mesa de Turismo.*
- 2.- Serán funciones del Pleno:*

*a) Constituir las comisiones que sean necesarias para el análisis, debate y propuesta de cuestiones planteadas, y determinar, en su caso, la incorporación a dichos órganos de personal técnico de la Concejalía de Turismo y otros técnicos municipales que se precisen en función de la finalidad de la comisión, o de expertos y expertas en la materia objeto de estudio. Asimismo, podrá acordar qué funciones del Pleno podrán ser atribuidas a las comisiones.*

*b) Estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas, informes y estudios presentados por las comisiones de trabajo.*

- c) Aprobar la memoria anual de actividades.*

### **Artículo 7.- Régimen de funcionamiento del Pleno.**

*1.- El Pleno de la Mesa de Turismo se reunirá previa convocatoria de la/del Presidenta/e, al menos dos veces al año, y siempre que aquélla o aquél lo estime conveniente o lo soliciten al menos dos tercios de sus integrantes. A la convocatoria de las reuniones se acompañará el orden del día.*

*Se considerará constituido el Pleno de la Mesa cuando se hallen presentes la/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e y la persona que ejerza la Secretaría, o quienes les suplan, y la mitad, al menos, de los integrantes de la Mesa de Turismo.*

*Si no existiera cuórum, el Pleno se constituirá, en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, siempre que concurren al menos la tercera parte de sus miembros con voz y voto, entre los que deberá contarse la/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e y la persona que ejerza la Secretaría.*

*2.- La/el Presidenta/e de la Mesa de Turismo designará, entre el personal de la Concejalía de Turismo, una persona para que ejerza la secretaría del Pleno. Actuará con voz, pero sin voto.*

*3.- Los acuerdos tendrán carácter consultivo, y se adoptarán por mayoría simple. Los informes y propuestas se remitirán a la Concejalía de Turismo y, en su caso, al Pleno Municipal.*

### **Artículo 8.- Comisiones de trabajo.**





*Las comisiones de trabajo se constituirán bien con carácter permanente, o bien hasta la conclusión de los trabajos objeto de su constitución.*

*Su composición, objetivos y duración serán establecidos por el Pleno.*

**Artículo 9.- Dietas o indemnizaciones.**

*No se percibirá indemnización ni dieta por parte de Ayuntamiento de Águilas por razón de servicio por la asistencia a las reuniones de cualquiera de los órganos de la Mesa de Turismo.*

**Capítulo V. Transparencia y participación.**

**Artículo 10.- Publicidad de actuaciones.**

*Las actas, informes y propuestas de la Mesa serán públicas, y estarán disponibles en el portal web municipal de turismo.*

**Artículo 11.- Publicidad de actuaciones.**

*Se habilitarán canales digitales de consulta ciudadana para recoger aportaciones y propuestas de la población y del sector empresarial.»*

**TERCERO.**– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA REORGANIZACIÓN EFECTIVA DEL PADRÓN MUNICIPAL.**

Se da lectura por doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 14 de enero de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-477, que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su debate y aprobación, si procede, sobre la reorganización efectiva del Padrón Municipal, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de enero de 2026, cuyo contenido se reproduce a continuación:

*«El Registro General del Ayuntamiento de Águilas es la puerta de entrada de los vecinos a la Administración municipal. Es el primer contacto de cualquier ciudadano con su ayuntamiento cuando necesita empadronarse, presentar un escrito, registrar una solicitud o ejercer un derecho básico.*

*Sin embargo, en los últimos meses este servicio se ha convertido en un foco constante de quejas ciudadanas, colas prolongadas, esperas interminables y situaciones impropias de una administración moderna. A diario se repiten escenas de ciudadanos haciendo fila en plena calle, soportando frío, lluvia o calor, personas mayores de pie durante largos periodos, familias con niños y usuarios que tienen que aguantar incluso largas horas de espera.*

*Esta situación no es puntual ni excepcional, es estructural. Y no se debe a una falta de voluntad de los trabajadores municipales, que realizan su labor en condiciones muy difíciles, sino a una mala organización y a una ausencia de gestión eficaz por parte del equipo de Gobierno local, que no ha sabido adaptar los recursos municipales a la demanda real de los vecinos.*

*Un ayuntamiento no puede normalizar que sus ciudadanos tengan que esperar en la calle para realizar trámites obligatorios. No es digno, no es eficaz y no es propio de una administración que dice trabajar por la modernización y la atención al ciudadano.*





Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

**1. Reorganizar de forma inmediata el funcionamiento del Padrón Municipal adaptando los tiempos de atención al público a la capacidad real del servicio y a la demanda existente.**

**2. Establecer una diferenciación efectiva de la atención por tipos de trámite, especialmente para el empadronamiento, con el fin de evitar la saturación y mejorar la fluidez del servicio.**

**3. Garantizar una atención digna a los vecinos, reforzando los recursos humanos cuando sea necesario y asegurando espacios adecuados de espera, de forma que ninguna persona tenga que hacer cola en la vía pública para ser atendida.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«En Águilas hemos innovado y ya no hace falta pedir cita para el Padrón municipal. Lo que hace falta es madrugar, y mucho, porque hoy, para realizar un trámite en el Padrón, sólo se reparten diez números al día, y esos números se conceden por orden de llegada. El resultado es que los vecinos empiezan a hacer cola desde las 7:30 de la mañana, cuando el Ayuntamiento abre a las 9:00; eso sí, a la intemperie, con frío, con calor o con lluvia, personas mayores, familias con niños y ciudadanos que lo que necesitan es empadronarse o solicitar simplemente un volante de empadronamiento.

El que antes llega, gana; el que trabaja, el que no puede estar de pie una hora y media o el que tiene un problema de salud, pierde en esta inverosímil yincana en que han convertido ustedes un trámite tan necesario. Esto no es una cuestión de necesidad, es una cuestión de derecho. Si sólo hay diez números y usted no consigue uno, su trámite no existe; y, si su trámite no existe, tampoco existen sus derechos.

Y no, esto no es culpa de los trabajadores municipales. Ellos cumplen con su labor en condiciones muy difíciles. Como ya he dicho antes, hay días en que dos personas tienen que absorber la labor de cinco, porque, una vez más, no han sido ustedes previsores: no han contado con el personal que se ha jubilado recientemente ni con los que han solicitado traslados.

Desde el Partido Popular les venimos solicitando la tan necesaria reestructuración de los diferentes departamentos de este Ayuntamiento, para que los trabajadores puedan desarrollar su labor y atender al público en las condiciones necesarias. Ver colas desde primera hora de la mañana en la puerta del Ayuntamiento se ha convertido en parte del mobiliario urbano, y esto no se puede permitir. Un ayuntamiento no puede exigir a sus vecinos paciencia infinita mientras limita el acceso a los trámites básicos. No se puede presumir de atención al ciudadano mientras sólo se atiende a los diez primeros que llegan.

Por eso, una vez más, solicitamos una reorganización y refuerzo del Padrón municipal. Esto no va de colas, va de respeto tanto a trabajadores como a ciudadanos.»

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Señora Sáez, le anuncio que no podemos aceptar esta moción; no vamos a votar a favor porque usted hace muchas afirmaciones que están lejos de la realidad. Eso de que sólo se atiende a diez personas no es cierto; estamos atendiendo a decenas de personas, ya sean certificados, volantes o altas.

Le voy a explicar lo que hemos hecho este último año. En junio y julio de 2025 se adquirió la nueva aplicación de gestión del Padrón, tras un tiempo viendo opciones para agilizar los trámites. Se va a poner en marcha con la empresa contratada. El plazo inicial era septiembre, luego se pospuso a diciembre y recientemente ha sido en el mes de enero. Es una aplicación que va a facilitar la gestión online a través de la administración electrónica con certificado digital.





Desde hace dos o tres años se ha potenciado la información para que las gestiones online sean mucho más rápidas y gratuitas. Además, con esta nueva aplicación estamos cumpliendo toda la exigencia legal en materia de Padrón, que es muy exhaustiva y compleja, lo cual es una garantía para los trabajadores y empleados públicos.

Se reforzó el personal el año pasado para prever la acumulación de tareas, que históricamente se acentúa en septiembre. Desgraciadamente, a la persona de refuerzo se le ofreció otra oportunidad laboral y rechazó continuar. ¿Qué ha ocurrido ahora? La puesta en marcha de la nueva aplicación conlleva horas de formación, y la carga de trabajo de septiembre se ha trasladado a diciembre y enero. Ha coincidido también con la baja y el traslado de una funcionaria que ya se ha podido sustituir.

Éste es un problema puntual, no estructural. Durante una semana el servicio estuvo en suspenso por la migración de datos, y eso acumuló a muchas personas. Estamos aplicando soluciones, y, con la nueva aplicación, estamos seguros de que se va a dar salida a esa aglomeración. La gente agradece cuando se le explica que tiene la opción online. Existe el derecho al Padrón, pero también la obligación de cumplir la ley, y los empleados públicos deben tener garantías legales en su gestión.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña María Carmen Sáez Cazorla:**

«Señor Gálvez, me parece muy bien que el Padrón se modernice, pero usted me dice que esto viene desde septiembre. ¿Cuándo se va a ver esa agilidad? Porque, de momento, no se ve. Las colas no son de septiembre; las colas estaban ayer y antes de ayer. Si todo va más rápido, ¿por qué las colas actuales? Esta mañana había cola.

Creo que hay tres palabras que ustedes no tienen integradas: anticipación, previsión y mantenimiento. Hay que anticiparse a los cambios de plantilla y prevenir para que los trabajadores no sufran. Hay que mantener los servicios para dar la mejor atención al ciudadano.»

**Don José Manuel Gálvez García:**

«Efectivamente, vemos las aglomeraciones de finales de diciembre y principios de enero. El servicio se suspendió del 14 al 21 por el proceso de migración de la aplicación. Hoy es día 27 y ya están a pleno rendimiento. Ese retraso se va a resolver con la nueva aplicación y la dedicación de los trabajadores. El servicio de Padrón en Águilas siempre ha sido serio.

Además, ya se está trabajando para volver a poner en marcha la cita previa. La teníamos instaurada, pero vimos problemas porque algunas personas abusaban del sistema cogiendo varias citas a la vez. Una vez que midamos los tiempos con la nueva aplicación, volverá la cita previa.

Estamos seguros de que resolveremos este momento puntual; es incómodo ver a gente esperando tantas horas, pero daremos una solución ágil y con todas las garantías.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Una vez finalizada la votación, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, en los siguientes términos:

«Me gustaría remarcar un matiz: por cuestiones personales, he sido usuario del servicio, y no es que entren sólo diez personas al día. Lo que ocurre es que, al ser la cola extensa, se les hace entrar de diez en diez, para evitar que la espera sea en la puerta, pero van entrando grupos sucesivamente durante todo el horario de atención. Simplemente, matizo esto para que no haya confusiones entre los ciudadanos.»





**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL AUMENTO DE LA PLANTILLA DE LA GUARDIA CIVIL.**

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don José Manuel Gálvez García, portavoz del Grupo Municipal Socialista; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción de doña Rosa María Soler Méndez, portavoz del Grupo Municipal Popular, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 26 de enero de 2026 y número de registro de entrada 2026-E-RE-1036 a la moción de doña Rosa María Soler Méndez, portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre el aumento de la plantilla de la Guardia Civil, en los siguientes términos:

**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Se ha llevado a cabo un concurso de oposición tanto para la Guardia Civil, como para la Policía Nacional. El pasado día 6 de septiembre tuvo lugar el examen de la oposición de 3.118 plazas de acceso libre para Guardia Civil.*

*Muchos efectivos se incorporarán en 2026, y, al igual que en 2025, una parte vendrán como agentes de la Guardia Civil a la Región de Murcia.*

*Águilas, por su turismo y su actividad económica y social, necesita una dotación adecuada de medios humanos y materiales que garanticen la seguridad durante todo el año. Nos preocupa la seguridad del municipio, y somos conscientes de que la criminalidad en Águilas, por las características del municipio, es tanto en tierra como en el mar, y, por eso, hemos solicitado en varias ocasiones la incorporación de más agentes, y eso precisamente es lo que se ha hecho, pero consideramos que aún necesitamos más refuerzos que se debe seguir con esa línea de incorporación personal.*

*Es continua la comunicación entre el equipo de Gobierno y Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, para velar por los intereses de los ciudadanos aguileños, concretamente sobre seguridad ciudadana.*

*Por todo lo expuesto, se propone el siguiente acuerdo:*

**ACUERDO**

*Solicitar al Gobierno de España que siga manteniendo el incremento de efectivos para la Plantilla del Puesto Principal de la Guardia Civil de Águilas.»*

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Estoy realmente sorprendida de esta enmienda a la totalidad, porque, dada la exposición de motivos que acaba de leer el señor Gálvez, nos está dando la razón a nuestra enmienda. Aquí lo único que dejan de manifiesto es que, sistemáticamente, quieren darnos un no por respuesta, y creo que están siendo totalmente irrealistas y no están teniendo en cuenta las necesidades que tenemos en seguridad ciudadana.*

*Ustedes dicen que la criminalidad en Águilas, por las características del municipio, tanto en tierra como en mar, existe, y dicen que necesitamos más refuerzos. Entonces, no entendemos por qué no se han unido a nuestra moción. Porque, realmente, nosotros hemos traído esta moción al Pleno no por una confrontación política, sino porque es una necesidad que tenemos los vecinos y una preocupación real, que no estamos*





hablando de sensaciones aisladas ni queremos crear un alarmismo. Es una realidad que se percibe en las calles y que parece que ustedes no están percibiendo o están mirando hacia otro lado.

Como usted bien ha dicho, llevamos años advirtiendo sobre esta problemática: la falta de guardias de seguridad ciudadana. Hemos presentado conjuntamente desde hace ya muchos años mociones de este tipo; concretamente, en enero del 2025 presentamos una, en septiembre del 2025, y ahora en enero del 2026 volvemos con la misma problemática, a la que no se le ha puesto solución, por mucho que ustedes digan. Y así es como nos lo han hecho llegar también las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, de las que supongo que ustedes también tienen conocimiento.

Quiero recordar también en este Pleno que, como ya he dicho, el pasado mes de septiembre se aprobó una moción denunciando el grave déficit estructural de los efectivos en la Región de Murcia, y, lejos de mejorar esta situación, esto se está agravando. La seguridad ciudadana sabemos que no es una competencia municipal, pero sí es una responsabilidad política la que tenemos todos de defender a nuestros ciudadanos y exigir al Gobierno de España que actúe en consecuencia.

La seguridad, señor Gálvez, no podemos improvisarla. Hay que garantizarla con agentes, recursos humanos y recursos materiales, y nos consta que, a pesar de que se han llevado a cabo, por ejemplo, en el cuartel de la Guardia Civil una serie de reformas, y que también ha habido este verano un refuerzo, sabemos que no es suficiente.

La moción que planteamos traía dos medidas que ustedes no han querido apoyar: una reunión urgente con el delegado de Gobierno para transmitirle realmente lo que está sucediendo —no vamos a maquillar la realidad, señor Gálvez, no podemos mirar hacia otro lado, porque, si no, estamos siendo cómplices de todo lo que está ocurriendo en Águilas—; y, por otro lado, el refuerzo inmediato. ¿Ustedes dicen mantener ese refuerzo? No, señor Gálvez, no es mantener, es que hay que hacerlo inmediato.

De hecho, esta semana hemos visto en todas las televisiones, incluso en las nacionales, al alcalde de Pulpí, que es el alcalde de nuestro municipio vecino y limítrofe, donde denunciaba que las narcolanchas pasan por aquí y no hay nadie que haga absolutamente nada. Y esto es un problema que llevamos acarreado desde hace ya muchos meses en Águilas también. De hecho, esta semana se ha hecho viral un vídeo, precisamente en nuestra costa, donde las narcolanchas acampan a sus anchas.

Pues bien, como le digo, señor Gálvez, esto no va de siglas, esto va de defender la seguridad de nuestros vecinos; y, por tanto, el Partido Popular seguirá siempre en esta línea.»

**Don José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Señora Soler, se sorprende por la enmienda. La tenía clara, porque en el último año se han aprobado tres mociones conjuntas en materia de seguridad, y, en concreto, el refuerzo de la Guardia Civil en Águilas y en la Región. Acaba de afirmar usted que les consta que ha habido reformas y refuerzos de plantilla en estos últimos meses en la Guardia Civil de Águilas. Nosotros no hemos pedido mantener, sino seguir aumentando la plantilla.

Ahora ha dicho que no es una materia para confrontar. Estoy de acuerdo. Y uno de los motivos para ir de la mano son anteriormente estas tres mociones conjuntas en un año: enero, a la que ha hecho referencia; septiembre, y en el mes de marzo también. No es una materia en la que podamos confrontar; tenemos que ir de la mano, porque estamos seguros de que todos queremos lo mejor para nuestro pueblo.

Hace referencia a septiembre y a enero, donde aprobamos instar a incrementar de manera urgente el número de agentes y medios de la Quinta Zona de la Guardia Civil en Murcia, cosa que se ha hecho; pero es que queremos garantizar el mejor servicio. Por supuesto, en el mes de marzo también hubo una moción conjunta para la dotación de agentes de la Guardia Civil en la unidad fiscal de la zona, donde se pide que se refuerce la dotación de agentes de esta unidad.

Otro motivo por el que no podemos aprobar esta enmienda es el hecho de que existe una comunicación directa e inmediata con la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia. Es más, ayer mismo estaba concertada una cita de nuestro alcalde con el delegado del Gobierno en la Región, el señor Francisco Lucas. El compromiso es máximo con la seguridad. Ya han llegado a Águilas refuerzos y van a seguir llegando a Águilas y a la Región.





(En estos momentos se produce un corte por incidencia técnica.)»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Fijese que, al nombrar al delegado del Gobierno, han saltado las alarmas; por algo será, no son casualidades en la vida. Ustedes protegen al delegado del Gobierno de manera que no quieren que se reúna con los portavoces municipales, para que podamos trasladarle de primera mano la realidad que hay en Águilas.

La verdad es que lo pintan muy bien diciendo que hacen reuniones permanentes, pero no solucionan nada. Eso está a diario, lo pueden ver en la calle; pregúntenle a cualquier vecino a ver la garantía de seguridad que tiene el municipio con la cantidad de robos e incidencias que hay a diario, de delincuencia que tenemos en las calles, y la verdad que cada día va a más y no se ponen los medios necesarios.

Creo que es necesario atajar este problema, y, desde luego, solicitándole al Gobierno de España, como ustedes dicen aquí en esa enmienda, que siga manteniendo el incremento de efectivos; la verdad que simplemente con solicitar al Gobierno de España ya es como si le hablásemos a una pared. La credibilidad que tiene es la de pasar un cuarto de hora. Solicitarle al Gobierno de España es perder el tiempo, porque el Gobierno de España no va a hacer nada por la seguridad de Águilas, nada por la seguridad de Murcia y nada por la seguridad de España.

Y a la vista está lo que está pasando ya en todos los sectores, no sólo en el tema de seguridad de los ciudadanos, también en seguridad vial, como está pasando con los trenes de la desgracia que ha habido; que, por cierto, creo que deberíamos haber empezado el Pleno haciendo un minuto de silencio por respeto a esas víctimas; pero, bueno, no es el momento ahora mismo en esta moción.

Sí que es cierto que con esas reuniones permanentes que ustedes dicen que tienen a diario con el delegado del Gobierno, pues a la vista está. Pueden preguntarles a los agentes de la Guardia Civil lo contentos que están con la cantidad de guardias civiles que tienen; yo creo que tienen que estar pidiendo cita para meterse en el cuartel, porque no caben ya. Y no es por ser irónico: faltan guardias civiles, y eso es una realidad.

Falta mucha seguridad en nuestras calles. Sí que es cierto que está llegando una avalancha de delincuencia, porque, como podemos comprobar, el Gobierno nacional, al que ustedes hacen referencia, es incapaz de frenarla, y, por supuesto, será incapaz si sigue alentando ese efecto llamada, como está haciendo ahora estos días, que quiere legalizar a más de 500.000 inmigrantes ilegales con un decreto del Gobierno.

Creo que ésa no es la solución, eso no es lo que necesita Águilas. Los aguileños están hartos; ya no se preguntan cuándo me van a robar, se preguntan: "¿Me van a robar hoy?". Porque, por desgracia, en la situación que estamos viviendo, pueden preguntarle a comerciantes y hosteleros.

En resumen, creo que la moción iba encaminada a solicitar ese incremento de plantillas necesarias; pero creo que era muy buena la opción de reunirnos con el delegado del Gobierno para que, desde los distintos puntos de vista de los diferentes portavoces municipales, pudiésemos trasladarle la realidad que hay en Águilas, por si pudiese hacer algo por atajarlo cuanto antes, porque la situación es insostenible y es muy insegura para los aguileños.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Simplemente, quiero preguntarle al señor Gálvez si usted cree que, con el incremento de criminalidad, con la orografía que tiene nuestro municipio, con las zonas rurales, y estando en un sitio de costa con 37.500 habitantes aproximadamente, ¿son suficientes los agentes que tenemos en Águilas de seguridad ciudadana? ¿Realmente usted lo cree? Porque nosotros en nuestra moción lo que pedíamos precisamente era el aumento inmediato por la situación que tenemos actualmente. Claro que hay que mantener, pero hay que mejorarlo.

Ustedes simplemente se quedan en eso. No sé si es porque, sistemáticamente, tienen que decirnos a todo que no; y, por supuesto, no pueden pedirle a su delegado del Gobierno una reunión con todos los portavoces para decirle la realidad que estamos viviendo en Águilas.





Y, como es cierto que desde el Partido Popular no queremos la confrontación, vamos a apoyar la moción que ustedes han presentado como enmienda a la totalidad, porque, si no, iríamos en contra de nuestros propios actos; cosa que no queremos hacer, como suelen hacer ustedes. Habría sido muy fácil unirse a nuestra moción, porque, al final, lo único que pedimos es una cosa favorable para los águileños, pero siendo realistas y no dando la espalda a lo que estamos viviendo.

Le repito, contésteme: ¿usted cree que hay suficientes agentes de la Guardia Civil en Águilas? Pues bien, vamos a seguir exigiendo más Guardia Civil, más presencia y más seguridad, le pese a quien le pese. Apoyaremos su enmienda, pero, como ya le digo, para la próxima vez nos gustaría que nos apoyasen, porque lo que estamos pidiendo es para todos los águileños.»

**Don José Manuel Gálvez García:**

«Me voy a centrar en contestar a la moción; pero, señor Carrasco, no haga bromas con la delincuencia ni con las desgracias de los trenes. Basta ya de mezclar, de la forma como lo hace usted, delincuencia e inmigración. Los delincuentes son delincuentes, y ya está. Hay que perseguirlos a todos, sí, pero no mezcle y no una siempre lo que le interesa.

Me centro en la moción. Otro motivo por el que nos hemos visto obligados a enmendar la moción, señora Soler: usted dice que desde hace años el Partido Popular viene denunciando la falta de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Región de Murcia y, en particular, en municipios como Águilas, alertando de las consecuencias para la seguridad ciudadana y la tranquilidad de los vecinos.

Señora Soler, ésta es la gráfica de la Región de Murcia de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil. Partimos del año 2011 al 2018, con gobiernos del Partido Popular, cómo disminuyen en 339 efectivos. De 2018 a 2019, que entra el Partido Socialista, no para de crecer. Pasamos de 3.395 efectivos a 3.975; 580 efectivos más en ambos cuerpos. Esto es la realidad y el compromiso del Partido Socialista nacional y en la Región de Murcia.

Entonces, no diga Águilas; si es que Águilas estos meses anteriores se ha visto reforzada —usted lo ha dicho— en medios y en personal. No utilicen la seguridad ciudadana como arma política. Hemos trabajado conjuntamente, y vamos a seguir exigiendo. ¿Son suficientes? Nunca es suficiente, hay que mejorar. Por eso trabaja la Delegación del Gobierno, para traer más Guardia Civil a la Región y al Ayuntamiento de Águilas.

Vamos a seguir solicitando y manteniendo el incremento de efectivos. Le agradezco su voto a favor, y espero que salga por unanimidad.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don José Manuel Gálvez García, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción de doña Rosa María Soler Méndez, portavoz del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresada unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Gobierno de España que siga manteniendo el incremento de efectivos para la Plantilla del Puesto Principal de la Guardia Civil de Águilas.

Una vez finalizada la votación, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, en los siguientes términos:

«Por puntualizar también, lo que se vino solicitando hacia atrás era que se actualizase la ratio de guardias civiles en base a la población del municipio, porque era una ratio muy baja. Se actualizó la ratio y, lógicamente, al crecer la población, hacían falta más guardias civiles. Se ha ampliado la plantilla, y ahora la plantilla está al 100 %.





*Lógicamente, un aumento inmediato de hoy para mañana no va a ocurrir, porque no van a convocar un proceso selectivo de hoy para mañana; por lo tanto, que se siga haciendo lo que se ha estado haciendo. Simplemente, matizar ese aspecto.»*

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL ACCESO AL NÚCLEO POBLACIONAL DE LOS GALLEGOS.**

Se da lectura por don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 15 de enero de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-552, que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su debate y aprobación, si procede, sobre solucionar el problema del acceso al núcleo poblacional de Los Gallegos, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de enero de 2026, cuyo contenido se reproduce a continuación:

*«El núcleo poblacional de Los Gallegos, perteneciente al municipio de Águilas, es un enclave rural situado a varios kilómetros del casco urbano y cuya conexión con el resto del municipio depende prácticamente de un único acceso.*

*Desde hace años, dicho acceso presenta deficiencias estructurales, especialmente relacionadas con el estado del firme y la falta de un drenaje adecuado, lo que provoca que cada vez que se producen lluvias el paso quede cortado o seriamente dificultado, llegando a dejar incomunicados a los vecinos.*

*Estas situaciones no responden a episodios excepcionales, sino que se repiten de forma recurrente, poniendo de manifiesto que el problema no es puntual, sino estructural, y que las actuaciones provisionales realizadas hasta ahora no han resultado eficaces.*

*La incomunicación de un núcleo poblacional, por pequeño que sea, supone un riesgo evidente para la seguridad de las personas, ya que dificulta o impide el acceso de servicios de emergencia, sanitarios y suministros básicos, además de afectar a la vida diaria de los residentes y a su derecho a una conexión segura con el resto del municipio.*

*Por todo ello, resulta imprescindible abordar una solución definitiva, que garantice un acceso permanente y seguro a Los Gallegos, independientemente de las condiciones meteorológicas, y que ponga fin a una situación que se prolonga en el tiempo.*

*Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

***Instar al equipo de Gobierno a ejecutar, a la mayor brevedad posible, la solución técnica más viable que garantice de forma permanente el acceso al núcleo poblacional de Los Gallegos, evitando los actuales episodios de incomunicación y asegurando la seguridad y movilidad de sus vecinos.»***

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

*«La intención de traer a este pleno esta iniciativa es dar voz a la reivindicación de los vecinos de Los Gallegos, en la pedanía de Los Arejos, quienes cada vez que llueve tienen que vivir con la incertidumbre de si se van a quedar incomunicados o aislados. Cada vez que la rambla de Los Arejos baja llena de agua tras las lluvias, las familias que viven en este núcleo poblacional ven cómo se hace imposible tanto salir de sus casas como volver a ellas. En Los Gallegos viven tanto personas mayores como familias trabajadoras, e incluso niños pequeños en edad escolar.*





Todos ellos quedan incomunicados cuando llueve con cierta intensidad; cosa que, por cierto, estamos experimentando con mayor frecuencia estos últimos tiempos —tranquilos, que no les voy a culpar a ustedes de que haya torreado—. Cuando esto sucede, los vehículos de emergencias no pueden acceder a Los Gallegos, por lo que ante una emergencia médica no puede acceder una ambulancia, no puede acceder la Policía; no puede acceder, en definitiva, ningún servicio público a este conjunto de casas, donde, repito, viven familias todo el año.

Igualmente, estas familias que allí viven no pueden acudir a sus centros de trabajo cuando sale la rambla de Los Arejos, y tampoco pueden llevar a sus hijos al colegio o institutos. En definitiva, quedan aislados sin poder hacer vida normal. Estos mismos vecinos son los que nos piden que les demos voz a su reivindicación de que el Ayuntamiento de Águilas dé una solución a este problema de incomunicación. Por eso pedimos que se adopte la solución técnica más adecuada para solucionar este problema, y se dé una solución definitiva a la unión del camino de Los Gallegos con la carretera de Los Arejos.

Ya sabemos que esta solución pasa irremediablemente por actuar sobre el cauce de la rambla; cauce que sabemos que es competencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, y, por tanto, el Ayuntamiento no puede actuar sin más sin pedir los permisos pertinentes. Por ello les pedimos que hagan las gestiones, que pidan esos permisos y den una solución definitiva al problema de inseguridad e incomunicación que sufren y denuncian los vecinos.

Hoy traemos una propuesta que consideramos necesaria, que demandan los vecinos y que pensamos que es justa, porque, como ellos mismos nos dicen —y además algunos nos acompañan esta noche como público—, pagan sus impuestos igual que cualquier vecino de Águilas y necesitan que su ayuntamiento les solucione un problema que no es un capricho, que afecta a la seguridad y que ante episodios de lluvias torrenciales les deja incomunicados.

Pedimos el apoyo de todos los grupos, y no entenderíamos que esta propuesta no saliera adelante por unanimidad.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Nosotros por nuestra parte estamos totalmente de acuerdo, y creemos que es algo necesario; no podemos dejar a una parte de la población que se quede aislada por cualquier tema de lluvia, como ha comentado el portavoz del Grupo Popular.

Creemos que esto no se trata de partidos políticos; es una necesidad de estas familias que viven ahí y pagan religiosamente sus impuestos igual que el resto de aguileños. Hay que darle una solución, por lo que nosotros vamos a votar a favor.

Esperamos que el voto del equipo de Gobierno también sea favorable y se lleve a cabo, porque sin el voto del Partido Socialista no saldrá aprobada la moción. Las cuentas salen: somos siete y tres, diez; y ustedes son once. Por el bien de estas familias desearíamos que votasen a favor.»

**Don Juan Lajarín Moreno**:

«Desde el Partido Popular agradecemos el apoyo de VOX. Consideramos que es una iniciativa necesaria. Me ha sorprendido no conocer todavía el sentido del voto del equipo de Gobierno, que, como bien se ha dicho, es decisivo. Estos vecinos merecen el respeto de esta Corporación, y el sentido común indica que deberíamos aprobar esta iniciativa.

Igual que en el pasado ustedes mismos han hecho actuaciones en Los Gallegos —en septiembre u octubre trajimos un ruego para instalar reductores de velocidad y se pusieron—, en el pasado también tenían un problema de alumbrado público y fue un gobierno del Partido Popular en el año 2012 el que lo puso. También en su día reivindicaban que se asfaltase el camino de Los Gallegos y fue un gobierno de Juan Ramírez quien lo hizo.





Nos gustaría que esta iniciativa se aprobase y que ustedes, cuando llegue el mes de marzo o abril y liquiden el presupuesto, cuando nos anuncian que el Ayuntamiento de Águilas tiene remanente de tesorería, tengan en cuenta esta propuesta.

Hagan las actuaciones que tengan que hacer, pidan los permisos y den una solución a estas familias. Es un problema que les tiene preocupados; son cuestiones que no son menores, porque se depende de la climatología. Si por parte de la administración se puede dar la solución técnica más viable para evitar ese aislamiento, tanto ellos como el resto de aguileños van a estar conformes.»

Don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

«Señor Lajarín, le adelanto que vamos a votar a favor de la moción, a pesar de que tiene algunas deficiencias técnicas. Son cuestiones, como eso que ha adelantado en su exposición de motivos, que el equipo de Gobierno, evidentemente, para hacer esa actuación, requiere una serie de permisos y estudios, no sólo por parte de Confederación, sino también por Carreteras de la Región de Murcia, porque el acceso de Los Gallegos parte de la RM-D15, que es de titularidad regional.

Por cierto, puesto que nosotros les apoyamos esta moción sin ánimo de revancha, ni de conseguir nada a favor, esperamos que en los siguientes plenos, cuando presentemos mociones relativas —porque este problema lo tienen los vecinos de Los Gallegos, pero también en la Marina y en el Cocón—, también nos apoyen. Esta tarde, desgraciadamente, ha fallecido una ciudadana aguileña —no sabemos la procedencia de ella— en un accidente de tráfico en la carretera del Cocón, debido posiblemente al estado del firme y al viento. Se está investigando, pero ya le digo, es un problema que comparten muchas de las pedanías; nosotros tenemos una responsabilidad y la Administración regional tiene la otra.

Esperamos que cuando traigamos mociones para solucionar problemas, que les pasa a los vecinos de Los Gallegos, les pasa a los vecinos del Cocón o de la Marina, y esas soluciones corresponden al Gobierno de la Región de Murcia, ahí esperamos que estén ustedes con nosotros cuando le reclamemos por enésima vez una reunión al director general de Carreteras, nos acoja, nos dé una cita y podamos ir a exponer los problemas reales de los ciudadanos, no los que ustedes le exponen en su sede, sino los que recogemos de los ciudadanos de aquí de Águilas.

Por enésima vez, siete u ocho veces le hemos pedido una reunión y no nos atiende; no sé por qué. Esperemos que por parte de su partido se pongan de nuestro lado cuando vayamos a trasladar esas demandas del resto de ciudadanos de Águilas.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

### SE ACUERDA:

Instar al equipo de Gobierno a ejecutar, a la mayor brevedad posible, la solución técnica más viable que garantice de forma permanente el acceso al núcleo poblacional de Los Gallegos, evitando los actuales episodios de incomunicación y asegurando la seguridad y movilidad de sus vecinos.

### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA GARANTIZAR LA PREVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA DE VERANO ADAPTADA PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES.**

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, retira esta moción.

### **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RECONVERSIÓN BIOCLIMÁTICA.**

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal





Casado García, anuncia que se ha presentado una enmienda de adición a esta moción por don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda de adición y a su votación.

Si se aprueba la enmienda de adición, se añadirá su contenido a la moción de doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura a la enmienda de adición presentada con fecha 26 de enero de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-1034, a la moción de doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista, sobre el cumplimiento del plan de eficiencia energética y reconversión bioclimática, del siguiente tenor:

*«Además de los centros educativos, en el municipio de Águilas existen edificios municipales de uso público que aún mantienen cubiertas de fibrocemento, material que puede contener amianto y que, en caso de deterioro, supone un riesgo para la salud de trabajadores y ciudadanía usuaria de dichas instalaciones.*

*Entre estos inmuebles se encuentran, entre otros, la Plaza de Abastos y las instalaciones de Protección Civil, edificios que presentan un uso continuado y que requieren actuaciones de retirada de fibrocemento y mejora de sus condiciones estructurales, de seguridad y de eficiencia energética.*

*La eliminación de este tipo de materiales en los edificios públicos debe abordarse de manera planificada y prioritaria, en línea con los principios de salud pública, seguridad laboral, sostenibilidad ambiental y eficiencia energética, y en coherencia con los objetivos del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática y con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos.*

*Consideramos necesario añadir un nuevo punto al apartado de acuerdos de la moción presentada, incorporando la necesidad de actuar también sobre los edificios municipales que aún cuentan con cubiertas de fibrocemento.*

*Por todo ello, el Partido Popular de Águilas propone, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**:*

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

**5.- Instar al Ayuntamiento de Águilas a que planifique y ejecute, a la mayor brevedad posible, la retirada de cubiertas de fibrocemento y la correspondiente rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales que aún mantienen este tipo de materiales, como la Plaza de Abastos y las instalaciones de Protección Civil, garantizando la seguridad y la salud de trabajadores y usuarios.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

*«Desde el Grupo Municipal Popular queremos empezar dejando clara nuestra posición. Estamos de acuerdo en exigir al Gobierno de la Región de Murcia que continúe con este plan de eficiencia energética y reconversión bioclimática en los centros educativos de Águilas. Dicho esto, nuestra obligación como concejales del Ayuntamiento de Águilas es ir un paso más allá y analizar la moción desde una responsabilidad y desde el ámbito de las competencias que también corresponden a cada administración, en este caso al Ayuntamiento.*

*El plan regional tiene la finalidad de mejorar la eficiencia energética, el confort térmico y la seguridad en colegios e institutos, incluyendo actuaciones como la retirada de cubiertas de fibrocemento, la mejora de aislamiento, la climatización o la ventilación. Es razonable exigir explicaciones y soluciones al Gobierno regional;*





pero, ahora bien, si hoy estamos hablando de fibrocemento, de salud pública y de prevención de riesgos, no podemos limitar este debate exclusivamente a la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Águilas tiene competencias claras y directas en esta materia actualmente y es responsable del mantenimiento, conservación y seguridad de los edificios municipales. Es responsable, además, de garantizar estas condiciones de salubridad y prevención de riesgos laborales tanto para sus trabajadores como para las personas usuarias. Como he dicho, en Águilas existen edificios municipales de uso público que mantienen cubiertas todavía de fibrocemento; edificios con actividad diaria, presencia continuada de trabajadores municipales y con acceso habitual de la ciudadanía. Hablamos de la Plaza de Abastos o instalaciones de Protección Civil.

Exigimos a la Región que continúe con las actuaciones en todos los centros educativos, pero el Ayuntamiento no puede quedar al margen cuando se trata de sus propios edificios. No hablamos de cuestiones ideológicas ni de confrontación política. Esto va mucho más allá: es un tema de coherencia y responsabilidad. No podemos trasladar este discurso a sólo una administración. Está la salud y la seguridad de por medio y, en este caso, son ustedes los que gobiernan y tienen que poner solución a estos edificios que también forman parte de la moción que ustedes presentan.»

Doña **Francisca Gallego Quiñonero**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Educación:

«Señor García, no vamos a entrar a debatir su denominada enmienda de adición, porque entendemos que no es una adición y que, por tanto, no se va a debatir. Quizás usted no haya entendido la exposición de motivos o quizá desconoce lo que es el Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática.

Este plan lo elabora el Gobierno regional; es competencia del Gobierno regional, a través de la Consejería de Educación. El objetivo es mejorar las condiciones climáticas de los centros educativos de la Región. La financiación es con fondos europeos. El órgano o administración que lo debe llevar a término es la Consejería de Educación.

No podemos instar actuaciones sobre edificios municipales en el marco del cumplimiento de este plan, que es el objeto de la moción que hemos traído al Pleno. Es el plan que presentó en su día la Consejería de Educación.

Entendemos que la enmienda no ha lugar, por ello la rechazaremos; pero, no obstante, le invitamos a que presente una moción al próximo Pleno con el contenido de su enmienda, y entonces se debatirá.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don José García Sánchez:**

«Dice usted que no es de adición; yo le digo que sí es de adición, suma un punto más a los cuatro puntos que tiene. Usted no sé dónde no ve que sea de adición. Dice que no hay lugar porque se sale de los motivos y del plan que usted está reclamando y que dice que no conocemos. Sí que lo conozco, porque me preparo la moción, entre otras cosas, y está el plan en la Consejería de Educación para que usted y todo el grupo puedan volvérselo a leer.

Dice que no hay lugar porque se sale del motivo del plan que está usted reclamando. Usted reclama en el punto cuatro que se lleven a cabo actuaciones necesarias que doten de confort térmico al alumnado y profesorado en sus aulas a través de la mejora del aislamiento, climatización y ventilación, con la correspondiente y necesaria rehabilitación de sus instalaciones. Si aquí no está hablando del plan tampoco y usted me dice a mí que no hablo del plan, me parece que se ha contradicho usted en su posición inicial. Piénselo, porque yo me salgo del plan, pero es que su punto cuatro también se sale del plan.

Dicho esto, el motivo de presentar esta enmienda de adición es sencillo: es una enmienda concreta, compatible, no elimina nada de lo que plantean ustedes, no resta; simplemente complementa una moción en la que está usted hablando de eliminar el fibrocemento. La enmienda propone que el Ayuntamiento planifique y ejecute a la mayor brevedad posible la retirada de la cubierta de fibrocemento en estos edificios municipales que aún las conservan. Sumamos una adición a un cuarto punto que tiene usted, y no planifican, no evalúan, no





priorizan; simplemente le piden al Gobierno regional.

Nos sumamos nosotros a esta moción de ustedes, se lo estamos diciendo. Su compañero decía en otras mociones a ver si les apoyábamos; les estamos diciendo que les vamos a apoyar. Si de verdad creemos en esta eliminación y en estas mejoras que da el plan, con el que estamos de acuerdo y que se ejecute hasta el 2027, también les estamos diciendo que en Águilas hay edificios que son de su responsabilidad.

Tienen que llevarlo a cabo o, por lo menos, hacer ese estudio. Lo tienen muy fácil: ¿por qué no suma ahora esa enmienda de adición y empezamos a trabajar? No vemos el motivo por el cual no van a votar a favor de sumar esta enmienda. Se ha contradicho totalmente con su exposición final de motivos, porque su punto cuatro también se sale del plan.»

#### Doña **Francisca Gallego Quiñonero**:

«Señor García, me reitero en la interpretación de que no se considera enmienda de adición. El Plan de Eficiencia Energética es un plan de Educación. Los fondos son FEDER, quien controla la fiscalización es la Consejería de Educación, y no podemos añadir una enmienda que se sale fuera del ámbito de la gestión económica, de la gestión de planificación y de ejecución, que va en un plan de eficiencia energética de la Consejería y que atiende las necesidades de infraestructuras de centros educativos.

Se habla de amianto, pero, si usted se ha leído la moción que a continuación vamos a debatir —y previamente le agradezco que la apoyen, porque estaría de más que no la apoyaran, ya que va en defensa de los escolares aguileños—, me reitero en que la interpretación de nuestro grupo es que no es una enmienda de adición. Se lo acabo de argumentar y no voy a seguir debatiendo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda de adición presentada por José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

No habiendo sido aprobada la enmienda de adición, se da lectura por doña **Francisca Gallego Quiñonero**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 15 de enero de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-564 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su debate y aprobación, si procede, sobre el cumplimiento del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de enero de 2026, cuyo contenido se reproduce a continuación:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia tiene como objetivo mejorar las condiciones térmicas en el interior de las aulas de los centros educativos públicos de nuestra Región, a través de un marco de actuaciones conducente a la mejora de la eficiencia energética. Según la información detallada en dicho Plan, éste será financiado a través de fondos europeos FEDER con una dotación de 26,6 millones de euros, con un periodo de actuación 2020-2027, y se prevé llevar a cabo un total de 167 actuaciones en 161 centros de 37 municipios de la Región de Murcia. Dentro de estas actuaciones, se encuentra la sustitución de cubiertas eliminando elementos de fibrocemento, mejora del aislamiento, instalación de placas solares fotovoltaicas, mejora de la climatización y ventilación, y la rehabilitación integral de instalaciones.*

*En el momento de la presentación, la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno regional detalló, entre otros aspectos, los periodos de ejecución de la retirada de cubiertas. En este sentido, el Gobierno regional ha mostrado una absoluta falta de gestión y planificación. Claros ejemplos de ello son los incumplimientos de los plazos de ejecución de las obras previstos en el Plan, o los casos de colegios en los que se ha iniciado el curso con las obras sin finalizar.*





En el municipio de Águilas dicho Plan recoge que para el curso 2022-2023 se realizaría la retirada de cubiertas en el CEIP Ramón y Cajal y en el CEIP Nuestra Señora de los Dolores, y para el curso 2024-2025 la retirada de cubiertas en el IES Alfonso Escámez, el CEIP San Juan de las Águilas y el CEIP Joaquín Tendero.

Por otro lado, desde el año 2017 existe compromiso escrito desde la Consejería de Educación para el arreglo de la cubierta y fachada del CEIP Mediterráneo por problemas estructurales.

A fecha de hoy el único colegio en el que se ha llevado a cabo el arreglo de la cubierta ha sido en el CEIP Ramón y Cajal, y, recientemente, se ha anunciado la licitación para la rehabilitación del IES Alfonso Escámez.

En España, desde 2022 está prohibido la fabricación, comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. Sin embargo, muchos centros educativos de nuestra Región se han construido anteriormente a esta fecha. Por tanto, en la actualidad, existen centros con presencia de fibrocemento con amianto; un material que, si presenta daños o deterioro, puede representar un grave riesgo para la salud. Según la Organización Mundial de la Salud, puede causar cáncer o asbestosis, entre otras enfermedades.

Por otro lado, las condiciones climáticas propias de nuestra Región, junto al avance del cambio climático, está provocando un aumento significativo de las temperaturas en las aulas, que generan en los meses de mayor temperatura un entorno poco propicio para el aprendizaje de los alumnos y alumnas y para la labor de los docentes en condiciones óptimas. Además, es imprescindible salvaguardar las condiciones de seguridad y salud de la comunidad educativa. En esta línea, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, señala que impartir clase en entornos que superan los 27 grados centígrados vulnera la legalidad vigente.

Garantizar el adecuado cumplimiento del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia es sinónimo de garantizar la retirada de fibrocemento (con presencia de amianto en algunos casos) en los colegios e institutos de la Región de Murcia; también es sinónimo de dotar de confort térmico a los alumnos y alumnas en sus aulas, de sostenibilidad ambiental, ahorro energético, rehabilitación integral y mejora de la seguridad en los centros educativos de la Región de Murcia; en relación a esto, en el caso de Águilas se plantea la necesidad urgente de realizar actuaciones en el instituto Rey Carlos III.

La falta de acción y previsión, por parte del Gobierno regional, en el cumplimiento del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia hace que sea urgente e imprescindible que la Consejería de Educación y Formación Profesional lleve a cabo las medidas necesarias para realizar las actuaciones de mejora de las infraestructuras de los colegios e institutos de Águilas previstos en el Plan y otras no previstas: CEIP Mediterráneo e IES Rey Carlos III.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de enero, que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

#### **Instar al Gobierno de la Región de Murcia a:**

**1.- El cumplimiento íntegro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia.**

**2.- Que, en el marco del cumplimiento de dicho Plan, acometa de forma urgente las actuaciones no cumplidas según el plazo establecido para los centros educativos del municipio de Águilas: CEIP Nuestra Señora de los Dolores, CEIP San Juan de las Águilas, CEIP Joaquín Tendero e IES Alfonso Escámez.**

**3.- Que se incorpore, se planifique y se lleve a término, dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática, el arreglo de cubierta y fachada del CEIP Mediterráneo.**

**4.- Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias en el IES Rey Carlos III que doten de**





**confort térmico a alumnado y profesorado en sus aulas a través de la mejora del aislamiento, climatización y ventilación y con la correspondiente y necesaria rehabilitación de sus instalaciones.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Sólo por puntualizar varias cosas de la proponente de la moción, de la señora Gallego, por el último párrafo de su moción, al cual ustedes no han aprobado nuestra enmienda de adición, y se lo leo: "La falta de acción y previsión por parte del Gobierno regional en el cumplimiento del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia hace que sea urgente e imprescindible que la Consejería de Educación y Formación Profesional lleve a cabo las medidas necesarias para realizar actuaciones de mejora en las infraestructuras de los colegios e institutos de Águilas previstos en el plan y otras no previstas. CEIP Mediterráneo e IES Rey Carlos III".

Es el argumento 100 % por lo que usted ha tirado para atrás nuestra moción. En las mociones se puede instar a varias administraciones; para nada es inviable en una misma moción instar a varias administraciones, en este caso sería al Ayuntamiento. Y también le tengo que decir que el cáncer y la asbestosis también lo pueden causar los edificios de fibrocemento que hay en Águilas, no solamente los que usted está relatando. Por ahora es suficiente.»

Doña **Francisca Gallego Quiñonero**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Educación:

«Señor García, yo no sé si es que no me explico bien, pero es que estamos hablando de centros educativos y se enmarcan en un plan para actuaciones en centros educativos. Se quedaron fuera del plan centros educativos. Vuelvo a decirles: esto va en relación al objeto del plan y al contenido y a la financiación del plan. Son centros educativos el Carlos III y es centro educativo el Mediterráneo. En ambos hay una problemática muy específica que, aunque no son centros relacionados con amianto, pero sí con condiciones de climatización.

Iniciando la explicación de mi exposición de motivos, le digo que está el Plan de Eficiencia Energética. Hay 26,6 millones de Fondos FEDER. Hay un calendario de actuaciones, y lo que nos trae aquí en esta moción es que en Águilas los centros educativos deberían de estar acabados su reforma de cubierta, tengan o no amianto, porque sí que hay centros que hay que cambiar las cubiertas y no contienen amianto. Tenían que haber estado para el 2025 y la Consejería se olvidó de algunos de ellos. En Águilas venimos reivindicando desde el gobierno socialista de forma sucesiva la sustitución de esas cubiertas.

Este plan, si se estuviera cumpliendo, es un plan muy positivo, que viene a dar respuesta a demandas sucesivas de este equipo de Gobierno. Ya en el 2019 se aprobó en Pleno una moción de forma unánime donde el Grupo Socialista reivindicaba la sustitución de cubiertas en centros educativos. En aquel caso, efectivamente, eran cubiertas que contenían amianto. Repito: se aprobó por unanimidad. En el 2019 también, en la Asamblea Regional el Grupo Socialista pidió la elaboración de un plan plurianual para el tema de los centros educativos y la construcción de nuevas infraestructuras y arreglos de las que estaban deteriorándose.

En 2020, la consejera de entonces de Educación, Esperanza Moreno, presentó el plan plurianual, algo que a todos nos dio esperanza de que se iba a abordar la problemática de los centros también de nuestra localidad. En 2022, de nuevo, el Grupo Municipal Socialista presentamos también un tema sobre infraestructura, donde ya aparecía no sólo los temas de amianto, sino también solicitábamos los arreglos que necesitaba la fachada del colegio Mediterráneo, y la cubierta y la problemática que ya tenía sobre temas de electricidad el Carlos III. Esta moción también fue aprobada por mayoría absoluta de veinte de los veintiún miembros.

Pero es que, a fecha de hoy, que estamos a 27 de enero 2026, siete años después, venimos a solicitar lo mismo. En el caso del Mediterráneo, en 2017, la entonces consejera de Educación, Adela Martínez Cachá, firmó un compromiso de que se iba a rehabilitar la fachada y se iba a sustituir la cubierta, pero quedó en arreglo; se construyeron unos aseos, porque realmente los aseos estaban muy deteriorados, y se cambió la pavimentación.

Pero lo importante, lo que necesitaban que los niños se manifestaran y los padres se negaran a que entraran al colegio, no se llevó a término. Y estamos hablando del 2017. Tengo por aquí la nota de prensa:





"Acuerdo para que los alumnos del Mediterráneo vuelvan a las aulas". Septiembre de 2017. Esto sí forma parte de este plan. Es un centro educativo y un centro que tenía que tener unas condiciones climáticas también, porque la cubierta está deteriorada.

Sin embargo, nos felicitamos porque, por ejemplo, el IES Alfonso Escámez ya se anunció su licitación, está dentro del plan y esperemos que se haga a la mayor brevedad, y nos felicitamos todos por ello. Pero tenemos el Carlos III, que usted decide que no, y yo le vuelvo a decir que sí, porque es un tema de climatización, de ventilación, de tener las condiciones mínimas de seguridad por el tema de las temperaturas en las aulas.

El retraso en el cumplimiento del calendario está afectando sobre todo a los centros educativos en Águilas. Es que sólo se ha arreglado uno, sólo se ha arreglado uno. El Gobierno de España ha invertido en cuatro años 753 millones de euros, pero a Águilas no nos ha llegado nada. Quizás es que el Gobierno regional, que es el que recibe esos fondos, más los fondos FEDER, más el propio presupuesto de la propia Consejería, no le llega para Águilas. Nosotros pensamos que debe de dar prioridad a las necesidades reales.

Como he cogido unas palabras, señora Soler, me han gustado porque decía: "Tenemos la obligación de atender las necesidades de los ciudadanos". Yo digo, con su permiso: tenemos la obligación de atender a nuestros escolares y exigir al Gobierno regional también.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don José García Sánchez:**

«Sólo demandan y no se miran ustedes. Le vuelvo a decir: no se han sumado a nuestra moción porque no han querido, señora Gallego, y, lo peor de todo, sin argumento que le he rebatido y no me ha sabido responder; y, lo peor de todo, que los aguileños son los mayores perjudicados.

Y voy a acabar con la frase que usted ha cogido de mi compañera Soler: usted no ha atendido a las necesidades de los ciudadanos en esta moción.»

**Doña Francisca Gallego Quiñonero:**

«Señor García, esta noche usted y yo parece que no hablamos el mismo idioma. Le he explicado claramente, no voy a volver a su enmienda de adición ni a justificarle. Voy a seguir en el motivo que es esta moción sobre el Plan de Eficiencia Energética. Hay una realidad incuestionable: que se ha realizado el Plan de Eficiencia Energética, que es competencia de la Consejería y que se ha incumplido el calendario, y uno de los municipios más afectados es el municipio de Águilas, porque no han atendido las necesidades de este municipio.

El Ayuntamiento de Águilas viene invirtiendo de los presupuestos municipales una media de 150.000 euros en mantenimiento de centros educativos, asumiendo en muchas ocasiones competencias impropias, competencias que corresponden a infraestructuras de la Comunidad Autónoma, como puede ser aseos en algún centro que se han hecho, algún aula para actividad deportiva, o arreglar determinadas cuestiones de fachadas que tampoco nos correspondían. Es decir, que ahí se están utilizando fondos municipales cuando se tendrían que estar utilizando fondos regionales. La Consejería es la que tiene las competencias en la infraestructura de los centros educativos.

Vuelvo a lo que le he dicho antes: en el próximo Pleno traiga una moción sobre los centros municipales, y es probable que la votemos conjuntamente, pero ahora estamos hablando de infraestructuras de centros educativos, y es el motivo de esta moción. La falta de infraestructura afecta a la propia oferta educativa de los ciclos formativos de los institutos. El Carlos III solicita el ciclo medio de Restauración y Cocina; pues no se lo dan porque hay que hacer infraestructura. Bien, pues ahora sería el momento, con los fondos FEDER, de hacer esa infraestructura.

Por ejemplo, el Alfonso Escámez, que nos alegramos de su licitación, pidió en su día el ciclo de formación profesional de Reparación de Embarcaciones de Recreo; pues no se lo daban porque había que abordar la infraestructura por el problema de la accesibilidad. Es decir, que no se atienden las necesidades de los estudiantes aguileños.

Sin embargo, en el mes de junio el consejero de Educación presentó sus presupuestos y decía que había 44 millones para infraestructuras y que suponía invertir cada día en educación 4,8 millones. Bien, pues con un





día que nos hubieran dado para los centros educativos de Águilas tendríamos la infraestructura arreglada, e incluso tendríamos para comedores escolares.

*En definitiva, que el Gobierno del PP no está atendiendo la educación pública, pero este equipo de Gobierno seguirá reivindicando que se atiendan las necesidades de la mejora y rehabilitación de infraestructuras de los centros educativos de Águilas. Es nuestra obligación atender a nuestros estudiantes y exigir al Gobierno regional que cumpla con su obligación.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

### **SE ACUERDA:**

Instar al Gobierno de la Región de Murcia a:

**PRIMERO.**– El cumplimiento íntegro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.**– Que, en el marco del cumplimiento de dicho Plan, acometa de forma urgente las actuaciones no cumplidas según el plazo establecido para los centros educativos del municipio de Águilas: CEIP Nuestra Señora de los Dolores, CEIP San Juan de las Águilas, CEIP Joaquín Tendero e IES Alfonso Escámez.

**TERCERO.**– Que se incorpore, se planifique y se lleve a término, dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática, el arreglo de cubierta y fachada del CEIP Mediterráneo.

**CUARTO.**– Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias en el IES Rey Carlos III que doten de confort térmico a alumnado y profesorado en sus aulas a través de la mejora del aislamiento, climatización y ventilación y con la correspondiente y necesaria rehabilitación de sus instalaciones.

Una vez finalizada la votación, pide la palabra doña **Rosa María Soler Méndez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, para expresar lo siguiente:

*«Dado que últimamente hemos tenido algún problema con la interpretación que se le está dando por los grupos municipales a las enmiendas, me gustaría que, bien oralmente o por escrito, el señor Secretario establezca unos criterios de cómo deben ser las enmiendas, porque no podemos dejarlo al arbitrio de cada uno de los partidos si es una enmienda total o es una enmienda parcial. Creo que no estamos siendo rigurosos con el Reglamento. Por eso nos gustaría que el Secretario nos aclarase este punto.»*

El señor Secretario General, don **Jesús López López**, informa lo siguiente:

*«Como está pasando y ha pasado, ya hemos discutido el primero. Se ha discutido aquí sobre la enmienda a la totalidad, sobre si guardaba relación o no con la moción principal. También se ha debatido sobre el número de enmiendas y también se ha debatido sobre las enmiendas, si son de adición, de modificación, etc. Entonces, si os parece, para que quede constancia por escrito, haré el informe por escrito y os pasaremos los documentos.»*

**9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS RESPECTO A LAS DOTACIONES DE EFECTIVOS HUMANOS Y MATERIALES Y AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL PARQUE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ÁGUILAS.**

Antes de iniciarse el estudio de este asunto pide la palabra don **José Luis Moreno Salas**,





concejal del Grupo Municipal Socialista, para expresar lo siguiente:

*«Si me lo permiten, voy a aclarar un punto respecto a la moción anterior, que quiero que coste en acta que el accidente este al que nos hemos referido antes me he estado informando y no, en principio, se ha trasladado al hospital Rafael Méndez, pero no ha resultado fallecida. Es simplemente porque quede aclarado que ahora mismo la situación es incierta y esperamos que se recupere pronto.»*

A continuación, se da lectura por don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 15 de enero de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-577, que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su debate y aprobación, si procede, sobre petición a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional para la adopción de las medidas urgentes y necesarias respecto a las dotaciones de efectivos humanos y materiales y al mantenimiento de las instalaciones en el parque del Consorcio de Extinción de Incendios de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de enero de 2026, cuyo contenido se reproduce a continuación:

#### **«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los pasados meses de julio y octubre del año 2025 se elevaron a los plenos correspondientes sendas mociones del Grupo Municipal Socialista, en las que se demandaban al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, dependiente de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional, una serie de mejoras de equipamiento y personal en los parques del CEIS, aprobadas ambas por mayoría absoluta de las sesiones plenarias.*

*La situación, algunos meses después, en el parque de bomberos de Águilas, dependiente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, es la siguiente:*

- Vehículo Bul 2000, antigüedad de más de 19 años, con el que se realizan más del 90 % de las intervenciones.
- Vehículo BUL 1000, antigüedad de más de 19 años.
- Vehículo BRP, 23 años de antigüedad, vehículo de intervención en medio rural.
- Vehículo UJ, 23 años de antigüedad, destinado a transporte de personas y remolque de materiales.
- Vehículo BNP, 5 años de antigüedad, destinado al suministro de abastecimiento de agua.
- Vehículo ABE, rescate y trabajos en altura, en talleres desde abril del 2023.

*Los vehículos relacionados, aparte de su evidente antigüedad o estado de inoperatividad, como es alguno de los casos, presentan numerosos defectos respecto a los sistemas de estibado de materiales, bien porque sean de fabricación manual o bien porque directamente carezcan de ellos. Estas deficiencias hacen que se generen riesgos al circular por la vías urbanas e interurbanas en intervenciones, para otros usuarios de las vías e incluso riesgos innecesarios para los propios bomberos que manejan los citados vehículos.*

*Algún vehículo incluso presenta defectos en los frenos de estacionamiento del propio vehículo, que hace que tenga que ser calzado cuando se estaciona en alguna calle con pendiente, siendo precisamente el vehículo idóneo para trabajos en las calles más estrechas y empinadas del casco urbano, por sus reducidas dimensiones.*

*Tal y como se relató en las mociones anteriores y en los debates que las siguieron, una serie de desafortunados sucesos están poniendo de manifiesto la necesidad de contar con la flota asignada al parque de Águilas completa y completamente operativa, además de ser renovada de acuerdo a criterios técnicos, para contar con unos medios materiales adecuados y, lo que es más importante, seguros, en el parque del CEIS en Águilas.*

*No es menor la atención que debemos dar al resto de materiales implicados en los trabajos propios de los bomberos del CEIS de Águilas, como pueden ser líneas de vida, carretes o mochilas para mangueras, sistemas de generación de espuma, arietes para apertura, equipos de ventilación, vestuario de repuesto,*





equipos de comunicación e iluminación, etc., que presentan deficiencias en su estado, bien porque son equipos obsoletos, porque fueron fabricados a mano o porque directamente se emplea una caja de tomates para portar las mangueras en el interior de una vivienda en caso de incendio.

Por último, y no menos importante, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, 31/1995, el empleador debe proporcionar procedimientos de trabajo al empleado en aquellos riesgos considerados como riesgos especiales, entre los que se encuentran: espacios confinados, trabajos en altura, atmósferas explosivas, trabajos subacuáticos, exposición a agentes químicos o biológicos, riesgos de sepultamiento/hundimiento, entre otros. A todos ellos se ven expuestos los bomberos en sus intervenciones, sin que el número actual de efectivos pueda asegurar la puesta en marcha de protocolos o procedimientos de trabajo seguros ante los citados riesgos.

Por tanto, y por todo lo expuesto, volvemos a exigir que sea una prioridad para la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional la modernización del parque de bomberos del CEIS en Águilas, así como sus dotaciones materiales y la adecuación de sus dotaciones personales, para el funcionamiento óptimo de tan indispensable como necesario servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de enero, que se adopte el siguiente

**ACUERDO:**

**Instar a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional a la realización de las siguientes actuaciones:**

**1.- Que en el contrato recientemente adjudicado para suministro de 4 vehículos autobomba urbana ligera, BUL2000, con número de expediente 115/2025, uno de estos vehículos sea destinado al Parque del CEIS en Águilas.**

**2.- Que se establezca un plan de renovación del resto de vehículos asignados al parque CEIS de Águilas y que se repare el vehículo de intervenciones en altura de manera inmediata.**

**3.- Que se dote al parque del CEIS de Águilas del personal necesario, en función de los criterios técnicos operativos y de seguridad laboral, para garantizar el cumplimiento de sus funciones.**

**4.- Que se renueve o doten de materiales para intervenciones en el parque del CEIS, con materiales fabricados o concebidos para el fin que se deben emplear.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Desde el Partido Popular queremos comenzar con claridad y sin ambigüedades: la mejora de los medios humanos y materiales del parque de bomberos del CEIS es primordial; la seguridad de los profesionales y de los vecinos no se discute, se garantiza. Dicho esto, conviene diferenciar entre defender una reivindicación y utilizarla políticamente.

Esta moción, tal y como se presenta hoy, incurre en este segundo punto. La entendemos como politizada porque los sindicatos de bomberos ya tenían convocada una reunión con la Administración regional mañana 28 de enero; esta convocatoria se realiza el día 14 de enero. Curiosamente, el día siguiente, el 15 de enero, el PSOE de Águilas registra esta moción.

Desde una perspectiva municipal, entendemos que no impulsa soluciones; simplemente, capitalizar políticamente este proceso que ya está en marcha. Desde nuestro partido vamos a apoyar estas mejoras, pero no apoyamos el oportunismo. Hablamos de seguridad, de coherencia en resolver las cosas como deben; una





cosa es reclamar mejoras desde la responsabilidad institucional, y otra distinta trasladar una imagen de abandono que la realidad no se corresponde como tal.

Nos hemos puesto en contacto directo con el CEIS, con la consejería competente, y nos gustaría aclarar algunos aspectos de esta moción. Los vehículos: desde 2024 se han contratado siete nuevos vehículos, tres bombas urbanas ligeras 1000, cuatro bombas urbanas ligeras 2000; una inversión cercana a 3.000.000 de euros.

El CEIS también se encuentra en una fase final de adjudicación de cuatro bombas urbanas ligeras 2000, por importe de 1,5 millones de euros, y se está preparando un nuevo contrato para licitar tres BULL 2000 adicionales y un vehículo nodriza. La asignación de los vehículos siempre responde a criterios técnicos y operativos dentro de la red regional de los quince parques, que se apoyan de forma coordinada. Según las necesidades, se decide qué parque terminan ocupando estos vehículos.

Respecto del personal, el 30 de diciembre se publica en el BORM una nueva oferta de empleo público del CEIS, 49 plazas nuevas; se suman a un proceso selectivo que está en marcha con 36 efectivos más. En total 85 incorporaciones en un breve espacio de tiempo tendrán. Hay que decir que el parque de Águilas fue reforzado en julio del 2024 con un bombero más por guardia, lo que supone cinco efectivos.

De material y formación, en 2025 el Gobierno regional destinó casi dos millones de euros a suministros y servicio, incluyendo el material de mantenimiento de flota y equipamiento. A finales del 25 se adjudicaron 142 espalderas con manómetro y latiguillo para equipos de respiración autónoma. Inversiones que se acompañan con un plan de formación para 340 trabajadores y otras muchas ventajas que los bomberos tienen para su trabajo diario. No hablamos de abandono, hablamos de un proceso real que está documentado y que se viene realizando.

Hablamos con esta contundencia con datos porque le volvemos a repetir que estas reivindicaciones vamos a apoyarlas. Hemos cogido el guante al concejal del equipo de Gobierno, y en dos mociones seguidas el Partido Popular de Águilas va a apoyarlas.

Pero, respecto a lo municipal, hay varios puntos que habría que tener en cuenta. En la Policía Local de Águilas también faltan agentes, faltan medios, falta planificación. Esto no depende de Murcia, depende del Ayuntamiento, y aquí gobierna el PSOE y gobiernan ustedes. ¿Se están solucionando los problemas reales de la Policía Local? Entendemos que no. Le recuerdo que no hace mucho tiempo esta Policía se encerraba en su dependencia reclamando mejoras de situaciones que aún algunas de ellas siguen igual.

Si nos pasamos a lo estatal, de la Guardia Civil ocurre lo mismo en nuestro litoral, y no es una hipótesis ni una exageración. El alcalde de la localidad de Pulpí en un vídeo ya han visto ustedes lo que sucede. Esas lanchas se abarloan en nuestras costas. Esto demuestra un problema que no es lejano ni puntual. Es un corredor marítimo donde Águilas es un punto principal bajo presión constante: narcotráfico, tráfico de seres humanos, utilizan las costas para el repostaje, apoyo logístico y tránsito.

Esto lo saben ustedes, pero no apoyan una moción anterior para buscar estos beneficios para los ciudadanos de Águilas, y tampoco nos sientan con el delegado del Gobierno para que realmente sepa los diferentes puntos de vista. Nos preguntamos dónde están las mociones del PSOE de Águilas exigiendo al Ministerio de Interior, a su delegado del Gobierno, si les da vergüenza dirigirse a él.

No entendemos que estas situaciones pasen, y sí entendemos la reivindicación de los bomberos, y por eso mismo la vamos a apoyar; pero también ustedes tienen que mirarse estas situaciones que les estoy describiendo.»

**Don José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Protección Civil:

«Hablando de utilizar las cosas políticamente, ha empezado usted hablando de que va a apoyar la moción y luego se ha ido hablando por la Guardia Civil, la Policía Local de Águilas; que, por cierto, suponemos que si no se han vuelto a encerrar es porque estamos trabajando en el buen sentido y de momento las cosas están encaminadas.

Mire, señor García, en días como hoy estas mociones tienen una vital importancia. Por lo que le acabo de relatar, han sido los bomberos del CEIS los que han rescatado a esta señora en la carretera del Cocón, porque





yo mismo he estado esta tarde con ellos, con el aparejador municipal viendo cosas, y eran trabajos en altura. Como le comentaba en la moción y en las mociones que hemos hecho recurrentemente, ya le relataba que había una en julio y en octubre del año pasado, que seguimos con vehículo de intervención a la altura averiado desde el año 2023.

Si ustedes vienen aquí al Pleno diciendo las bondades de las licitaciones que hace el Gobierno regional, la que usted refiere, que ya refirió en el pasado mes de julio, donde hablaba de que había una licitación en marcha con siete vehículos, si usted se mete en el portal de licitación, verá que estaba hecha en tres lotes. El primero correspondía a tres vehículos BULL de dimensiones reducidas, los BULL 1000 pequeñitos, que son los que se utilizan para casco urbano, que se adjudican el 30 de mayo del año 2025 y tienen un plazo de entrega de cinco meses. Entendemos que éstos tienen que estar ya en algún parque asignado.

Pero es que un lote de dos era otros tres vehículos BULL 2000, que son los que los propios bomberos dicen que es el vehículo que se utiliza en el 90 % de las intervenciones. Eso se adjudica también el 30 de mayo del 2025 y con un plazo de entrega de dieciséis meses; eso ni siquiera está aquí ni en ningún parque de la Región de Murcia.

Lo que le pedimos es que, puesto que hay otro proceso de licitación y sabemos que el vehículo que tenemos aquí en Águilas es un vehículo que tiene diecinueve años de antigüedad, que los materiales estivados presentan deficiencias. Esto lo dicen los bomberos del CEIS. Dicen que los materiales que tienen que llevar para poder atender cualquier tipo de siniestro, motosierras, mangueras, todo lo que utilice un bombero en sus intervenciones, todo está estivado incorrectamente, muchas veces con riesgos. Tienen que llevar los propios equipos de intervención dentro de las cabinas, porque si van por la carretera, se abren las compuertas y se les cae.

Es una cuestión de mantenimiento. El vehículo de rescate en altura lleva muchísimo tiempo averiado. El día que tengamos un problema de una intervención en altura volverá a pasar lo que pasa muchas veces: que tiene que venir el vehículo de Lorca. Con suerte, la demora serán 30 o 40 minutos, y con suerte no lamentaremos consecuencias graves. Águilas merece tener ese equipo de trabajo en altura por las características del municipio.

Somos el quinto parque de la Región de Murcia que más salidas y más activaciones tiene de todo tipo: inundaciones, accidentes de tráfico... El quinto de la Región de Murcia, porque otros parques con menos intervenciones tienen vehículos nuevos y nosotros no. Son casi 500.000 euros de los impuestos de los ciudadanos de Águilas que nos vemos en la obligación de exigir que se inviertan en tener un servicio de emergencia en condiciones.

Me alegro de que, por su parte, haya expuesto ya que va a apoyarla, pero esperemos que no tengamos que traerla una cuarta vez, que se empiecen a tomar decisiones.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don José García Sánchez:**

«Simplemente, le recuerdo que mañana hay una reunión con los sindicatos. Ustedes presentaron esta moción un día después de saber que esta reunión iba a suceder, y lo más coherente, dentro de nuestro apoyo a la moción, es que la hubiesen retirado esperando a ver qué sucede en esa reunión. No se puede exigir firmeza a una administración y comprensión a otra según quién gobierne. Las dobles varas de medir debilitan en este caso a la seguridad y a la credibilidad política a todos los que estamos aquí, que la gente está muy quemada como para seguir también en estas lindes.

Reiteramos nuestro apoyo total a mejorar el CEIS en toda la Región de Murcia, no sólo en Águilas, porque, al final, esto es beneficio para todos los ciudadanos, y rechazamos absolutamente un uso político de la seguridad. Apoyamos a los bomberos para que tengan los medios que se merecen; pero también decimos que la seguridad no se defiende con mociones oportunistas, con discursos selectivos. Entendemos que se defiende exigiendo lo mismo a todas las administraciones, incluida a la propia. Águilas necesita más gestión, más medios, menos propaganda.

Acabo mi exposición diciendo que hoy hemos votado a favor dos mociones del Grupo Socialista poniéndonos de cara para solucionar cosas al servicio de los aguileños. Espero que ustedes también tomen nota





de esta situación.»

**Don José Luis Moreno Salas:**

*«Nosotros hemos apoyado una suya; ya estamos dos a uno. Estamos en el camino de entendernos poquito a poquito.»*

*Muy bien, señor García. Una reunión con los sindicatos puede tratar sólo temas sindicales de sueldo, pero es que mi moción no habla nada de sueldo, ni de horas, ni de complementos. Habla de la dotación del parque de bomberos de Águilas material y humana. Si eso usted no lo quiere entender, yo me veo en la obligación, puesto que trabajo en la emergencia.*

*Vemos que la dotación de los bomberos aquí en Águilas tiene una serie de problemas, y estamos obligados, como parte de la responsabilidad del equipo de Gobierno municipal, a reclamar y a justificar a los ciudadanos en qué gastamos el dinero del Presupuesto municipal. Si nosotros aportamos un dinero al Consorcio de Extinción de Incendios y por la gestión del Partido Popular los vehículos no llegan, y, si llegan, se adjudican a otros municipios, siendo el quinto municipio que más intervenciones tiene. Si usted cree que eso es partidista, yo creo que son necesidades de ciudadanos que se trasladan aquí para trasladar a otras administraciones.*

*Dice usted que nosotros al Gobierno de España no le pedimos nada. Pues mi compañero presenta una moción dirigida al Gobierno de España para seguir ampliando las plantillas de la Guardia Civil aquí en Águilas.*

*No entiendo eso de utilizar políticamente las mociones. Son hechos probados. Necesitamos un servicio de bomberos moderno con su equipamiento correcto y de acuerdo a la ley de prevención de riesgos laborales. La moción se trae y se demanda las veces que sea necesario.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

Instar a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional a la realización de las siguientes actuaciones:

**PRIMERO.**– Que en el contrato recientemente adjudicado para suministro de cuatro vehículos autobomba urbana ligera, BUL2000, con número de expediente 115/2025, uno de estos vehículos sea destinado al Parque del CEIS en Águilas.

**SEGUNDO.**– Que se establezca un plan de renovación del resto de vehículos asignados al parque CEIS de Águilas y que se repare el vehículo de intervenciones en altura de manera inmediata.

**TERCERO.**– Que se dote al parque del CEIS de Águilas del personal necesario, en función de los criterios técnicos operativos y de seguridad laboral, para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

**CUARTO.**– Que se renueve o dote de materiales para intervenciones en el parque del CEIS, con materiales fabricados o concebidos para el fin que se deben emplear.

Una vez finalizada la votación, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, en los siguientes términos:

*«Aquí sí que me gustaría destacar varias cosas. El señor García ha expuesto aquí una serie de datos que son todos a nivel regional. De esos datos que usted ha expuesto aquí al parque de Águilas no llega absolutamente nada. Lo único que llegan son las sobras de los otros parques. Y ¿por qué? Porque la última vez que se expuso también aquí otra moción en torno a los vehículos del parque de Águilas, ustedes dijeron que estaba comenzando un proceso de licitación para adquisición de vehículos. Esos vehículos nuevos en ningún*





momento llegaron, en ningún momento van a llegar a Águilas, porque lo que hacen es que se los llevan a otros parques, y los viejos de otros parques son los que vienen a Águilas. Vienen vehículos, sí, pero no vienen vehículos nuevos, vienen vehículos que en dos días van al taller.

Y ¿por qué? Porque nosotros sí que nos hemos tenido que reunir con los bomberos; porque oportunismo político cuando vemos las pancartas en el parque de bomberos, eso sí es oportunismo político; pero, ir a echarse fotos al Cuartel de la Policía Local cuando pusieron las pancartas, eso no es oportunismo político, y convocando a los medios. Aquí nadie ha convocado a medios, nadie ha difundido nada; simplemente, nos hemos reunido y hemos traído aquí las quejas lógicas de los bomberos de Águilas.

Y usted dice lo del abandono del parque. Un abandono es cuando se ha dotado algo, pero es que al parque de Águilas no se ha dado nunca nada nuevo. No es un abandono, es una dejadez absoluta lo que están sufriendo los bomberos del parque de Águilas. Y mañana hay una reunión. Pero, si ustedes leen las pancartas del parque, llevan más de dieciséis años esperando. Y ahora vienen aquí diciendo que es que mañana hay una reunión. ¡Bonico estaría que después de dieciséis años no tuvieran una reunión! Luego veremos a ver qué sale de esa reunión, porque, lógicamente, estaremos atentos a ver qué sale de esa reunión.»

#### **10. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se ha presentado por don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular, una moción por trámite de urgencia, para exigir la retirada del modelo de financiación autonómica impulsado por el Gobierno del PSOE, por perjudicar gravemente a la Región de Murcia y romper la igualdad entre españoles; por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción, es rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, no habiendo sido declarada la urgencia de la moción, no procede entrar a su debate y votación.

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, aclara lo siguiente:

«En este caso, hemos tenido a bien votar el sí o el no a la urgencia de la moción simplemente por cortesía, porque queremos recordar que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento dice que cada grupo municipal puede aportar tres mociones al pleno ordinario. Para que esta moción se hubiera tenido a bien incluir en el orden del día, habría que haber retirado alguna de las que sí entraron por trámite ordinario. Al no retirarse, sería la cuarta moción y, por tanto, no se puede debatir.»

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la





última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veinticuatro páginas, comienza con la resolución número 2025-3867, de fecha 24 de diciembre de 2025, y termina con la resolución número 2026-0273, de fecha 22 de enero de 2026.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## 12. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

Se da cuenta por el señor Interventor General, don Diego José Mateos Molina, del informe de fecha 22 de enero de 2026 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 (registro contable hasta el 31 de diciembre de 2025), que se transcribe literalmente a continuación:

*«D. Diego José Mateos Molina, Interventor General del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b).6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente*

### **INFORME:**

**PRIMERO.-** *La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.*

**SEGUNDO.-** *El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*El período medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el Real Decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.*

*El período medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

**TERCERO.-** *El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:*

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210; y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”*

**CUARTO.-** *Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la*





Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente, y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes anterior, antes del día treinta de cada mes, en los portales web de las Entidades Públicas, siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**SEXTO.-** En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable, y referidos al **cuarto trimestre de 2025**, esta Intervención

## INFORMA

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Periodo Medio de Pago:

Código de entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	En días
				Periodo medio de pago trimestral
13-30-003-AA-000	Ayuntamiento de Águilas	4,54	68,39	11,50
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	10,47	37,50	21,98

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Águilas	<b>11,82</b>

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General, de fecha 22 de enero de 2026, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 13. RUEGOS.

#### PRIMER RUEGO:

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:





**«La reparación urgente del socavón existente en la calle Granados, por el riesgo que supone para peatones y vehículos.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Andrés Vera Hernández**:

*«Constatamos que se ha parcheado el socavón que había; lo podemos ver esta tarde, que se ha parcheado el agujero. Creemos que no es la mejor forma de solucionar los problemas así rápido, y no es la solución definitiva un parche de asfalto ahí. Hablaremos con el vecino que contactó con nosotros. Ustedes nos dirán que se lo teníamos que haber pedido a la concejalía pertinente, pero tenemos que darle también voz a los ciudadanos que nos lo demandan.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Señor Vera, la solución de un parche es una solución temporal. Esa calle, si usted hubiera atendido a la rueda de prensa que hicimos del plan de asfaltado municipal, la calle Granados se va a asfaltar entera, porque no es el parche; el problema que tiene es el envejecimiento del asfalto, aproximadamente entre el colegio de Las Lomas y el colegio El Rubial. Está previsto en el plan de asfaltado municipal el asfalto entero de la calle.»*

## SEGUNDO RUEGO:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:

**«Que se revise y repare el muro del paseo de la rambla del Charco, entre la calle Iberia y el paseo de la Constitución, ya que presenta notable deterioro y visibles desperfectos.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

*«Lo que está deteriorado y ya casi deshecho son las losetas de hormigón que cubren el muro. A ese muro se le han dado varios repintados, porque, de hecho, se ven las capas de pintura que se han ido descascarillando, pero mantenimiento poco.»*

*Desde el Partido Popular muchas veces hemos pedido o hemos visto la necesidad de un plan de mantenimiento de infraestructuras con un calendario de revisiones, para no dar lugar a lo que ha pasado aquí: que esas losetas de hormigón se están deshaciendo y hay cascotes en el suelo.*

*Es precisamente en ese sitio donde muchas personas, muchos ciudadanos, aprovechan, si vienen de su paseo, para sentarse y descansar, y en muchos puntos ya no pueden hacerlo. Esperemos que se arregle lo antes posible.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Efectivamente, se ha pintado varias veces por cargo de mantenimiento, y se ha hecho, aunque sea de pintura.»*

*No obstante, sí, señora Sáez, evidentemente, no sólo el tramo que usted comenta, sino todo el paseo de la Colonia tiene la misma patología. El mismo problema, vamos a decirlo así, es que se hicieron esas losas de cemento en su momento con barras de acero, que no es inoxidable; cuando se oxidan, rompen el hormigón.»*





Ahora, lo que estamos valorando es adquirir o ver algún tipo de modelo que sea de algún hormigón polímero que no lleve esa barra de hierro, para poder solucionar definitivamente el problema. Es una cosa en la que estamos trabajando ya, y pronto veremos la renovación de ese cubremuro.»

### TERCER RUEGO:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:

**«Que el material donado por los águileños con motivo de la DANA de Valencia, que sigue almacenado en el recinto ferial Adolfo Suárez, sea donado a ONG o entidades sociales para evitar su deterioro, como ya se solicitó en un pleno anterior.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:**

«Hace once meses presentamos un ruego similar a éste, para que los productos donados por los águileños para ayudar a las víctimas de la DANA de Valencia fueran donados a Cáritas o alguna ONG. En la respuesta a este ruego, el señor Moreno Salas me explicó el volumen de las ayudas que se recogieron gracias a las donaciones de los águileños; donaciones que reconocemos como un acto de muestra de la gran solidaridad de nuestros conciudadanos, y en el que los compañeros del grupo municipal también participaron.

Usted me dijo que todo aquel producto perecedero o con fecha de caducidad corta se había repartido en coordinación con Cáritas, y lo que quedaba era básicamente agua, pañales y ropa. Han pasado once meses y todo sigue igual, o quizá peor, por dos cuestiones: los productos tienen once meses más, y seguro que alguno ha caducado o está a punto de caducar; y justo encima de donde están almacenados estos palés parece que hay un problema de filtraciones o goteras. Esta agua se ve que ha caído sobre algunas de las cajas, y esto se nota por las manchas de humedad que salen de debajo de los palés y por el fuerte olor a humedad que se nota al entrar en la nave.

Hoy, casi quince meses después de la DANA, no es lógico que estos materiales sigan ahí. Hoy volvemos a rogarles que lo que pueda ser aprovechable sea entregado a alguna ONG, y el resto de productos, que seguro que se han estropeado, sean retirados para dejar la nave en condiciones.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado Protección Civil, contesta lo siguiente:

«Señor Zaragoza, como le comenté en el pleno anterior, lo que queda ahí son pañales, y los pañales no se donan a ONG, se donan a las residencias de ancianos. Aquí en Águilas hay dos; hemos contactado con ellas, hemos sacado algunos materiales, pero tienen capacidad de almacenamiento limitada. Si le llevamos todo lo que tenemos allí...

Los productos perecederos, por supuesto, todos se llevaron en su momento. Primero, a Valencia, tal y como le comenté en el ruego anterior; posteriormente, a través de Cáritas, se distribuyeron aquí dentro del propio municipio lo poco que quedaba de productos perecederos.

Lo único que quedan son pañales, y conforme vayan necesitando vamos sacando. Estamos en contacto con ellos y, cuando tienen necesidades, vamos dándoles, pero es que no tienen más capacidad de almacenamiento. Seguiremos el proceso hasta que podamos colocarlos todos.»

### CUARTO RUEGO:

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, presenta ante el Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:

**«Que se cumplan los acuerdos a los que se comprometió este equipo de Gobierno con los**





**vecinos del conocido como “Parque Blanco”.**»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo:**

«El 3 de julio de 2025 se reunieron la entonces alcaldesa, la señora Mari Carmen Moreno, y los concejales correspondientes de la materia con un grupo de vecinos de la glorieta de San José. Ellos manifestaron sus peticiones, a las que el equipo de Gobierno le dijo a todo que sí. Ahora, por lo visto, es que sí a medias o que no. Ellos se sienten ninguneados, se sienten abandonados. Sus peticiones no son altruistas, es decir, no son gratuitas; ellos viven allí, están sufriendo a diario los problemas que se suceden en el parque.

Han tomado también como referencia a otros parques, porque han ofrecido soluciones arquitectónicas a las que se les dijo que sí; ahora parece ser que no se puede. El tema de las luces, ellos reconocen que se ha puesto, que se consiguió poner en un par de veces.

También están muy agradecidos a la Policía Local, que en estos últimos días está apareciendo bastante; la Policía Local a diario siempre, pero aparece bastante más también últimamente. Los problemas que tienen allí son problemas de todos conocidos: de trapicheo, menudeo, escándalos a las cuatro o las cinco de la mañana... El barrio está deteriorándose progresivamente.

Me van a permitir que diga que, como ha dicho antes el señor portavoz del Grupo Socialista, en VOX no nos tomamos a broma la delincuencia; yo creo que quien se toma a broma la delincuencia es el Partido Socialista a nivel nacional con las leyes que tiene, que suelta antes a violadores, a maltratadores... Nosotros lo que pedimos es más seguridad.

Se les puso la cámara; también somos conscientes que la cámara ahora mismo no tiene una visión directa en directo de la situación, sino que, si hay algún problema, se piden las imágenes. También serviría un poco más de disuasión si fueran imágenes en directo, tendría la Policía también un poco a tiempo real los problemas. De hecho, anoche hubo otro robo allí en un coche; sustrajeron del coche un macuto con enseres.

En definitiva, los vecinos piden que el acuerdo al que se llegó en su momento se lleve a cabo, y, si no se va a llevar a cabo, que se hable con ellos, que se reúnan y digan: "No, no se puede hacer por esto, por esto y por esto". Pero, si se llegó a un acuerdo y se dijo a todo que sí, quieren saber por qué ahora no.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señor Buitrago, creo que lo que le ha comentado mi compañero del equipo de Gobierno era que usted asociaba inmigración con delincuencia; eso es lo que le ha comentado, que es lo que ustedes suelen hacer mucho.

Respecto al tema del ‘Parque Blanco’, yo le comenté a estos señores, a los vecinos de allí, que la solución que se propuso en un momento dado —que se iba a estudiar la conversación que tuvo la anterior alcaldesa— era una solución que, cuando se habla con los técnicos municipales, no se puede implementar.

No se pueden demoler los muros que hay allí, porque la idea que ellos tenían es que, si esta gente se sienta en los muros, están delinquiendo o tienen la facilidad de estar sentados para poder delinquir. Si eliminamos los muros, tenemos el riesgo de que cualquier cosa se nos meta en un parque público, un parque infantil.

Dijimos que estamos estudiando otras opciones, porque el equipo de Gobierno cumple los acuerdos: aumento de alumbrado se ha cumplido; renovación de luminarias más potentes se ha cumplido; instalación de la cámara se ha cumplido; mayor presencia policial de la unidad canina para hacer controles preventivos de tenencia de drogas se ha cumplido. Estamos cumpliendo, pero hay cosas que no podemos cumplir inmediatamente.

Yo entiendo la desesperación; de hecho, he hablado con muchos vecinos allí, y la entiendo y la comparto; tiene que ser desesperante que todos los días a las tres o cuatro de la mañana haya gente "de fiesta", entre comillas. Pero las soluciones que implementemos tienen que ser eficaces y duraderas, y en eso





estamos trabajando.»

### QUINTO RUEGO:

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, presenta ante el Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:

**«Que se acondicione el acceso al polideportivo municipal de Águilas, debido al mal estado general de asfaltado y aceras.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo:**

*«Lo de la coletilla de la inmigración y delincuencia siempre nos la meten para acallarnos la voz. Ha dicho que nos tomamos a broma la delincuencia, es lo que ha dicho, y luego lo verán en los vídeos. Ya estamos con los famosos doce empleados que puso el servicio de limpieza, que todos me decían que sí, y luego se comprobó que yo no había dicho ningún número.»*

*En este ruego me refiero realmente a la avenida Vicente Ruano, al acceso del polideportivo, al acceso principal de toda la vida. No es que se arregle la acera, es que, realmente, al final de la avenida, una vez que se pasa el bloque de viviendas, no existen aceras, ya no hay, es todo matorral.*

*Les recuerdo que por esa puerta —porque me pueden decir que suba por la otra— hay un pabellón abajo que se utiliza muchísimo y otras instalaciones; pasan decenas de deportistas, de niños o niñas, a diario, sobre todo los fines de semana, que vienen a competir.*

*A la hora de que lleguen los padres o el resto de los equipos, si se acondiciona un poco la puerta con una serie de señalizaciones, aparcamientos y se adecentara un poco esa parte de abajo, que la de arriba está muy bien, pues sería genial.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Vamos a estudiar esa situación, pero adecentar una zona de aparcamiento es complicado, porque todas esas parcelas son privadas; las parcelas que hay hacia el sur del polideportivo.»*

*Ya le digo, el estado de la acera vamos a estudiar si se pudiera, porque, al ser terrenos privados, hasta que no se consoliden las urbanizaciones pertinentes en el futuro, en teoría son los propietarios los que tienen que ejercer el deber de urbanización. Vamos a estudiarlo, no obstante, a ver qué podemos hacer desde el punto de vista del Ayuntamiento.*

*La acera que está pegada al muro del polideportivo es nuestra propiedad municipal; ésa la hacemos. Pero hay otra acera en la parte de abajo, supuestamente, cuando se urbanice aquello.*

*Vamos a estudiarlo, tomaremos en cuenta su petición y la pondremos en marcha.»*

### SEXTO Y ÚLTIMO RUEGO:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente RUEGO:

*«La zona del paseo de Águilas, concretamente, a la altura del mirador del puerto pesquero se encuentra en un estado lamentable. Los barrotes y el suelo están oxidados, hay roturas en las losas del suelo de varios centímetros de profundidad y anchura e incluso el propio cartel del mirador está en muy malas condiciones.»*

**Es por ello que ruego que aquello que sea competencia municipal se arregle y mantenga adecuadamente.»**





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Rocío Eulalia Solís Espinosa:**

*«Ruego que aquello que sea de competencia municipal se arregle y mantenga adecuadamente. Al pasear por allí me he encontrado una dejadez que no es de un día, es una dejadez grande. Están los barrotes oxidados, necesita un mantenimiento en general y diría que grandes arreglos. De hecho, debido al temporal, se ha caído una pérgola que, gracias a Dios, no había nadie alrededor y no hemos tenido que lamentar nada.*

*A la hora de subir, también la junta de dilatación es muy grande y ahí coge perfectamente el pie de un niño y se puede caer. Está en un estado lamentable, y, si es competencia municipal, debería de llevarse a cabo un mantenimiento y arreglo en general de ese paseo del puerto, que, de hecho, es muy turístico y se utiliza mucho.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Señora Solís, hace unos días un compañero del equipo de Gobierno y yo estuvimos viendo el estado de aquello. Se ha encargado que se elabore un informe, porque hay cosas que trascienden el mantenimiento; hay cosas que ya son inversiones y trascienden el propio acuerdo que tiene el Ayuntamiento de Águilas con la Dirección General de Puertos en el mantenimiento de la infraestructura. El mantenimiento es limpieza, pintura y poco más.*

*Aquello requiere la elaboración de un informe para acometer, como se hizo en el año 2013, una renovación y una elección de materiales acorde a los agentes climáticos a los que está expuesto, que son bastante agresivos.*

*Lo de las pérgolas, afortunadamente no ha tenido consecuencias. Iremos, cuando permitan los vientos, a ver cómo está aquello y haremos los informes pertinentes.»*

#### 14. **PREGUNTAS.**

##### **PRIMERA PREGUNTA:**

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de enero la siguiente PREGUNTA:

**«¿Qué tiene previsto hacer el equipo de Gobierno para que se presten los servicios de chiringuitos y elementos náuticos a partir del próximo mes de marzo?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don José García Sánchez:**

*«Estamos preguntando sobre esta gestión al equipo de Gobierno porque es un tema sensible e importante para muchas familias aguileñas y los usuarios de estos chiringuitos y también de esa infraestructura náutica. En el decreto de Alcaldía que revocaba estas autorizaciones de los chiringuitos, que se hizo en verano del 25, estaba ya la temporada iniciada: establecimientos abiertos, trabajadores contratados, inversiones realizadas...*

*Consideramos que en este proceso actualmente hay una falta de transparencia. No sabemos qué planificación tienen; no entendemos la gestión que están haciendo, y lo más grave es que el silencio que hay creo que no le conviene ni a las personas que estaban detrás de esos negocios, que posiblemente puedan estar o no, y a los usuarios de estos chiringuitos y de estos canales.*





A día de hoy, a escasos meses del inicio de la temporada, no tenemos información pública alguna, no sabemos qué se va a hacer, los adjudicatarios no saben a qué atenerse. En la ciudad no sabemos si tendremos servicios de playa en marzo. Cuestionamos que se haya llegado a esta situación y que no sepamos el plan que hay previsto.

Todo parece indicar que en marzo deben estar trabajando, pero no sabemos nada hasta el momento, y con un proceso bastante delicado que hay por medio; porque no se puede sacar otra licitación donde hay una ya pendiente, y que tendrán que ver cómo se resuelve eso, con alguna demanda ya por medio que tendrán que resolver.

La verdad es que el procedimiento no tiene efectos suspensivos, por ser un servicio público, y se pregunta toda la ciudad qué va a pasar con estos negocios. Queremos saber qué se va a hacer, porque se supone que en marzo deben estar trabajando.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Antonio Consentino López**, delegado de Patrimonio, contesta lo siguiente:

«Señor García, creo que todos estamos preocupados por intentar, sobre todo, que en nuestra localidad se trabaje con la mayor calidad y responsabilidad posibles. A la pregunta de esa falta de transparencia, desde Patrimonio, cuando ha habido algún problema o algo que subsanar, se ha comunicado inmediatamente a todos los concesionarios, y la situación es que algunas veces parece ser que tenemos que apelar a esa responsabilidad de todos: la primera, el Ayuntamiento, la Administración y las empresas que trabajan.

Nos jugamos los estándares de calidad que tanto nos cuesta año tras año llevar a cabo. Este año hemos conseguido cinco playas con la S de sostenibilidad y cinco con la Q de calidad. El año pasado se perdieron dos banderas azules, que tiene mucho que ver también con la problemática y no haber solucionado a tiempo, o por dejadez, o por lo que fuera, pero no se solucionaron problemas que no eran de tipo administrativo.

Nosotros seguimos trabajando, se viene haciendo lo que se debe ahora mismo en Patrimonio y desde los Servicios Técnicos: seguir pidiendo el cumplimiento de la normativa exigida tanto por parte de entidades nacionales, regionales y locales. A primeros de año tuvimos una reunión con el jefe de Demarcación de Costas y los funcionarios, para resolver dudas y asuntos que generaban confusión en cuanto a la normativa.

Lo que estamos haciendo es seguir trabajando para intentar que nuestra oferta turística sea, como siempre, la mejor en cuanto a calidad, responsabilidad y, sobre todo, que todo se ajuste a normativa.»

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, aclara lo siguiente:

«Creo que es de interés para todos conocer grosso modo un poco sobre este tipo de expedientes. Lo que se les pide a los adjudicatarios a final de marzo es que se registre en el Ayuntamiento la documentación previa al montaje de la instalación. Esa documentación después tiene que ser informada por los técnicos municipales; una vez que está todo favorable, otra documentación, que es con el inicio de la actividad, que también tiene que ser informada por los técnicos municipales; y luego hasta una tercera documentación.

Es verdad que es un expediente bastante farragoso tanto para los trabajadores municipales como para los propios adjudicatarios, pero es la ley, es lo que nos marca Costas y la Administración. Lo que sí se les dijo a todos los adjudicatarios es que metiesen la primera documentación, la previa al montaje, cuanto antes; que no se esperen al mes de marzo para registrarla, porque los técnicos tienen que informar.

Normalmente, suelen poner reparos a subsanar; entonces, eso se va dilatando en el tiempo. Lo que ya se les dijo es que no esperasen ni al año 2026, que en el último trimestre del año 2025 ya fuesen registrando esa documentación, que de momento no sé si la han aportado o no la han aportado.»

## SEGUNDA PREGUNTA:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de enero la siguiente PREGUNTA:

«¿Por qué existiendo un convenio y disponiendo de instalaciones municipales en Águilas, la





**empresa contratada para la recogida de animales se los lleva fuera del término municipal obligando a los vecinos a desplazarse a otros municipios para recuperar a sus mascotas?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:**

«Este tema ya fue objeto de un par de preguntas en otros plenos, y preguntamos qué pasaba con la recogida de animales durante los fines de semana y los festivos. Se nos dijo que se iba a solucionar para que los animales no se llevaran fuera de Águilas en esos días. Nos siguen llegando quejas de personas que han tenido que ir fuera de la localidad para recoger a sus mascotas. Nos gustaría saber si se va a buscar una solución para este problema o entendemos que el servicio se preste de forma distinta unos días a otros de la semana.

Los aguileños tendrán que cuidar más sus mascotas durante los fines de semana para no tener que ir luego a recogerlas a Lorca o a Puerto Lumbreras, teniendo en cuenta incluso que al Ayuntamiento le cuesta más el convenio, porque ha sufrido un incremento. Nos gustaría saber si se va a hacer algo para que los fines de semana también funcione igual o ya debemos tener claro que las mascotas que se recojan van a salir fuera de la localidad.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Rosalía Casado López**, delegada de Sanidad, contesta lo siguiente:

«Yo me imagino que ya con las preguntas que se hicieron, más ésta que viene hoy a Pleno, estoy segura de que usted ya se ha leído la ley de protección animal; pero, de todas maneras, vamos a argumentar esta pregunta con artículos de la ley de protección animal. Según la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en su artículo 51 dice que los animales de compañía serán obligatoriamente objeto de identificación mediante microchip los perros, gatos y hurones. La inscripción de todos los animales de compañía se realizará en el registro de animales de compañía de cada comunidad autónoma.

Según la Ley de protección y defensa de los animales de compañía, Ley 6/2017 de la Región de Murcia, en su artículo 24. Animales abandonados y extraviados, dice que tendrá la consideración de animal abandonado aquel que sin control humano no lleve identificación alguna de su origen o propietario, así como aquel que, llevando identificación, su propietario no denuncia su pérdida en el plazo de 72 horas después de su extravío o bien no procede a la recuperación del animal. Si el animal lleva identificación y se encuentra extraviado, el ayuntamiento debe notificar a la persona propietaria o poseedora que tiene un plazo de tres días para recuperar a su mascota y abonar previamente todos los gastos generados.

El artículo 22 de la Ley dice que corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y o abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello, deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las 24 horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas. Los servicios de recogida deben contar con el personal capacitado y con las instalaciones adecuadas, debiendo disponer de un número suficiente de plazas, y teniendo en cuenta que el servicio de recogida deberá tener plena disponibilidad horaria.

Es por ello que el Ayuntamiento de Águilas en estos momentos dispone de dos protectoras para poder dar cumplimiento a la normativa y cumplir con la recogida de animales las 24 horas del día, todos los días del año; con lo cual, el Ayuntamiento cumple con la ley de protección animal.

Los ciudadanos que disponen de mascotas tienen que concienciarse de que tener una mascota es tener una responsabilidad. Las mascotas son unos seres a los que hay que cuidar y proteger, y lo que tienen que hacer sus propietarios es, al igual que el Ayuntamiento, cumplir con las normas y la ley de bienestar animal.

En resumen, todos debemos cumplir con la ley de bienestar animal, protección y defensa de los animales y, por lo tanto, ser responsables con nuestras mascotas.»

### **TERCERA PREGUNTA:**

**Don Lorenzo Sánchez López**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno





ordinario de enero la siguiente PREGUNTA:

**«¿Tiene previsto el equipo de Gobierno solucionar de forma definitiva las goteras y las deficiencias de climatización de la biblioteca municipal de la Casa de Cultura Paco Rabal?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Lorenzo Sánchez López:**

*«La biblioteca municipal, situada en el edificio de la Casa de la Cultura Francisco Rabal, ocupa su segunda y última planta, teniendo por encima de ella la cubierta de dicho edificio. En la sala de la biblioteca es frecuente ver plásticos sobre las estanterías de los libros para protegerlos de las goteras que se producen en episodios de fuertes lluvias sobre el municipio, y son muchas ya las quejas de los usuarios por el mal funcionamiento del sistema de climatización.*

*Cabe destacar que sobre dicho inmueble se han instalado placas fotovoltaicas, pero no sirve hacer una mejora de la eficiencia energética sin antes tener un aislamiento de paredes, una impermeabilización de la cubierta y un sistema de climatización adecuados.*

*Por último, permítanme decirles que la eficiencia en general empieza por el uso racional de los medios económicos y técnicos, y en este caso parece que no se ha hecho así.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Por aclarar un tema: la cubierta que genera la gotera no es la cubierta donde se han instalado las placas solares; no tiene nada que ver. Sí es verdad que forma parte del sistema de suministro eléctrico del edificio.*

*A colación del tema de lo que usted demanda aquí, está previsto por el equipo de Gobierno; hay un contrato que se está empezando a poner en marcha para la solución definitiva de una mala ejecución de obra de años de gobiernos anteriores. Tenemos que recordar que todas las goteras de este pueblo en los edificios municipales se hicieron cuando se hicieron.»*

#### **CUARTA PREGUNTA:**

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente PREGUNTA:

**«¿Se va a solucionar el problema del transporte de los equipos federados?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo:**

*«Esto ya lo he traído en alguna ocasión y se me ha contestado de la siguiente manera. Hay varios clubes o bastantes equipos que están federados en distintos deportes que no tienen el transporte en autobús a los partidos. Entiendo que son muchos los deportistas federados y que quizá no hay presupuesto para todos, pero también sería una buena organización una redistribución equitativa durante toda la temporada entre todos los equipos. Me he informado y he hablado con varios clubes de distintos deportes, y hay clubes que tienen cubiertas todas sus categorías y salidas, y hay clubes en los que hay una deficiencia que ninguna semana tienen autobús ni tienen nada.*

*Entiendo que no hay autobús para todos, pero, alguien que trabaje en el tema como se trabajaba antiguamente, que se pueden redistribuir autobuses completando equipos que jueguen cerca y demás. Sin ir más lejos, las categorías inferiores del fútbol sala no han tenido ningún autobús en toda la temporada; incluso entrenan en el colegio San Juan de las Águilas, porque entiendo que no hay pabellones para todos. Una*





redistribución equitativa entre todos los clubes sería buena.

Por otro lado, también me contestaron que Águilas es el único ayuntamiento que subvenciona el transporte. Bueno, eso es una verdad a medias, porque hay otros municipios que no hacen la subvención directa, pero sí hacen una subvención para la gasolina y gasoil de los coches que se desplazan.

Me gustaría que se estudiara el tema, porque no me gusta que haya deportistas de primera y de segunda, y no hablo de categorías deportivas, hablo de categorías personales. Me gustaría que, ya que todos son federados y todos contribuyen al Patronato Deportivo, todos tuvieran el mismo acceso al transporte.»

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, contesta lo siguiente:

«Nos gustaría saber qué ayuntamiento de qué municipio de la Región de Murcia financia los desplazamientos de todos los clubes, de todos los deportistas; creemos que ninguno.

En referencia a lo que usted ha dicho del fútbol sala, en los estatutos del polideportivo municipal dice que serán objeto de subvención, en cuanto a los desplazamientos, todos los clubes deportivos con los estatutos en regla, pero no puede haber dos clubes de la misma modalidad deportiva que reciban esto. Esto surgió a raíz de que había dos escuelas de fútbol; no podíamos dar la facilidad de que surgiera una tercera, y había que poner coto a esta creación de escuelas deportivas.

El club que ha vuelto este año a competir de fútbol sala es la Escuela de Fútbol Sala; y, luego, por otro lado, está la categoría senior, que pertenece al Águilas Fútbol Club. Son dos clubes totalmente diferentes con estatutos diferentes. Ahí lo que entra en vigor son las normativas y los estatutos del polideportivo municipal.

Luego, es verdad que también en las escuelas de fútbol se da la situación de que hay equipos dentro del mismo club que tienen hasta tres categorías diferentes: el A, el B y el C. Se subvencionan los desplazamientos de dos, porque no se puede más, pero ha habido clubes que voluntariamente han dicho: "Si redistribuimos nosotros los viajes entre los tres equipos de mi propio club, se podría hacer", y no hay ningún problema. De hecho, este año hay un club que lo está haciendo.»

#### QUINTA PREGUNTA:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, retira esta pregunta.

#### SEXTA Y ÚLTIMA PREGUNTA:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, retira esta pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, levanta la sesión, a las veintidós horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cuarenta y seis páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

